

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR A LA BREVEDAD POSIBLE LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LA UNIDAD Y DEMÁS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROPONERLAS A LA INSTANCIA COMPETENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA, ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE LAS COMUNIDADES DE LA UNIDAD.

ANTECEDENTES

1. En la Sesión número 394 del Consejo Académico, celebrada el 8 de abril de 2015, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad<sup>1</sup> que establecía la conveniencia de crear una nueva comisión que, entre las medidas de seguridad, promoviera las acciones referidas en ese dictamen, así como la participación corresponsable de las comunidades universitarias, por lo que el Consejo Académico en su Sesión 398, celebrada el 8 de julio de 2015, integró la "Comisión encargada de definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la Unidad y demás medidas que considere necesarias en materia de seguridad y proponerlas a la instancia competente para su implementación inmediata, así como promover la participación corresponsable de las comunidades de la Unidad", formando parte de ella las siguientes personas:

MIEMBROS

1. Dr. Ricardo Marcelín Jiménez, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
2. Biól. Gilberto Hernández Cárdenas, Jefe del Departamento de Biología, División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
3. Dr. Juan Manuel Herrera Caballero, Jefe del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

<sup>1</sup>Nombre abreviado



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

4. Dr. Luis Aguirre Castillo, Representante propietario del personal académico del Departamento de Matemáticas, División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
5. Dr. Demetrio Alonso Ambriz García, Representante propietario del personal académico del Departamento de Biología de la Reproducción, División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
6. Dr. Luis Bernardo Reygadas Robles Gil, Representante propietario del personal académico del Departamento de Antropología, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
7. Alumno Manuel Valadez Acuña, Representante propietario de los alumnos del Departamento de Física, División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
8. Alumno Víctor Gustavo Arellano García, Representante propietario de los alumnos del Departamento de Biología, División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
9. Alumno Giani Michel Rodríguez de Blas, Representante propietario de los alumnos del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
10. Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano, Representante propietaria de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa.

## ASESORES

1. Dr. Juan José Ambriz García<sup>2</sup>, Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
2. Dra. Margarita Elizabeth Gallegos Martínez, Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

<sup>2</sup>Dejó de ser el Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, a partir del 16 de enero de 2016, en su lugar fue nombrado el Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, Abril 13, 2016.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: [otca@xanum.uam.mx](mailto:otca@xanum.uam.mx)

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the word 'Argumento'.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature and the word 'Argumento'.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.*

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

3. Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón, Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Alumna Gabriela Monserrat Valverde Rebollo, Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Antropología, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Mtra. Angélica Garnica Sosa, Directora General de Planeación y Desarrollo, S.C.
6. Lic. Carlos Daniel Sosa Serrano, Coordinador Operativo de Protección Civil de la Unidad Iztapalapa.

Asimismo, la Comisión contó con el apoyo de personal de la Oficina del Abogado General.

- II. El plazo establecido originalmente para que la Comisión entregara su Dictamen fue el 27 de noviembre de 2015; sin embargo, en virtud de que los trabajos de la Comisión requirieron de un plazo más amplio, fue necesario solicitar una prórroga para el 29 de febrero de 2016, misma que aprobó el Consejo Académico en su sesión número 402, celebrada el 4 de diciembre de 2015.
- III. La Comisión se reunió en ocho ocasiones: 27 de julio, 28 de septiembre, 6, 20 y 28 de octubre, 5, 12 y 26 de noviembre de 2015, fecha en la que acordó solicitar al Consejo Académico una prórroga para presentar su dictamen, dado que no había concluido sus trabajos. Posterior a la autorización de la prórroga, la Comisión se reunió los días 8, 15 y 22 de febrero de 2016, fecha en la que firmó su dictamen.
- IV. Para cumplir con el mandato establecido, la Comisión contó con los siguientes documentos:
  - a) Dictamen de la "Comisión encargada de analizar la problemática de seguridad en la Unidad Iztapalapa para, en su caso, proponer ante los órganos e instancias correspondientes las medidas que permitan resguardar y conservar el patrimonio universitario, la seguridad personal y brindar mejores condiciones de seguridad a la comunidad universitaria".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESIÓN NUM. 402, ABRIL 13, 2016.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

*R. González*

*A*

*a*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- b) "Instructivo para regular el uso y funcionamiento de los estacionamientos de la Unidad Iztapalapa".
- c) Proyecto de reubicación y reorganización de las casetas de la Unidad Iztapalapa.
- d) Proyecto Técnico Arquitectónico sobre el control de acceso a la Unidad.
- e) Registro de los casos de robo en la Unidad, proporcionados por la Oficina de la Defensoría de los derechos de los alumnos y alumnas de Ciencias Sociales y Humanidades.

V. La Comisión analizó el proyecto en el que se propone separar los accesos vehiculares de los peatonales y de unificar un solo acceso tanto por el oriente como por el poniente, encontrando pertinente la propuesta. Consideró también que, debido a que la propuesta modificaría los hábitos de acceso de algunas comunidades, sería necesario hacer una campaña informativa y de convencimiento para que la propuesta obtenga los mejores resultados.

Asimismo, la Comisión valoró las diversas propuestas de dispositivos electrónicos que posibilitarían un acceso fluido y seguro, optando por los siguientes:

- a) Para el acceso peatonal el chip de proximidad y torniquetes de piso a techo.
- b) Para el acceso vehicular un lector de placas de los automóviles.

Respecto al acceso y seguridad de las bicicletas, después de valorar los riesgos que implica la circulación desordenada de ciclistas y la dificultad de custodiar bicicletas estacionadas en múltiples lugares (algunos de ellos totalmente inconvenientes), la comisión decidió recomendar que las bicicletas entraran rodando exclusivamente por el acceso peatonal y se cuente con un depósitos seguros en donde puedan quedar a resguardo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405 ABRIL 13, 2016  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the bottom right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Una cuestión similar se determinó para el acceso de motocicletas, con la salvedad de que estas deberán ingresar por las casetas vehiculares y contar con una contraseña especial que portará su propietario al momento del ingreso. Todo lo anterior queda precisado en el documento denominado *Proyecto Técnico Arquitectónico sobre el control de acceso a la Unidad (Anexo 2)*.

Asimismo, la Comisión determinó que se deberá llevar a cabo una campaña permanente de promoción para la coparticipación y la corresponsabilidad en materia de seguridad.

Relacionada con la campaña, la Comisión sugirió que los diversos números de emergencia convergieran en uno. En atención a esa iniciativa, la Secretaría de la Unidad se comprometió a establecer el proyecto de número de emergencia \*911.

La Comisión consideró que una vez que la Secretaría de la Unidad realice las acciones contenidas en el numeral 5 del documento "Mecanismo para el acceso seguro a la Unidad Iztapalapa", se deberá modificar el "Instructivo para regular el uso y funcionamiento de los estacionamientos de la Unidad Iztapalapa".

VI. Con motivo del análisis realizado, la Comisión consideró conveniente dividir el trabajo en tres grupos: el primero para elaborar la justificación para la implementación de medidas de seguridad y control de acceso a la Unidad que forman parte de las consideraciones del presente Dictamen, el segundo para definir la campaña de sensibilización y prevención para promover un ambiente seguro y el tercero para definir la ubicación del estacionamiento de las bicicletas.

VII. A propuesta de la Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano, la Comisión decidió invitar el 15 de febrero de 2016 al Sr. Raúl Perales Soriano, con el propósito de que expusiera su conocimiento y experiencia como vigilante en la Unidad. La Comisión consideró que la mayor parte de sus observaciones ya estaban incluidas en la propuesta de "Mecanismo de acceso seguro para la Unidad Iztapalapa". El entrevistado señaló que considera necesario un mayor número de plazas de vigilantes, advirtió además que sería conveniente la identificación de cada uno de los ocupantes de los vehículos que ingresan a la Unidad.



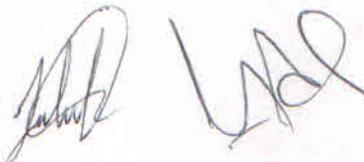
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405 ABRIL 13, 2016.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Del resultado de los trabajos de la Comisión se derivan las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con el Reglamento Orgánico, en su artículo 64, fracción I, compete a los Secretarios de Unidad conducir las actividades administrativas de la Unidad, y que de acuerdo con el principio de desconcentración funcional y administrativa que rige a la Universidad, los aspectos de seguridad e integridad física de las personas y de los bienes dentro de la Unidad son actividades administrativas que, por su carácter, corresponden a esta instancia de apoyo.
2. Si bien la seguridad es competencia de la Secretaría de Unidad, la participación activa de los diferentes sectores que conforman esta comunidad, resulta fundamental para que las medidas de protección, prevención y atención de incidentes fortalezcan la seguridad en la UAM-I.
3. Compete al Consejo Académico emitir instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones tales como laboratorios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas, prácticas de campo, transportes, equipo y maquinaria, estacionamientos, cafeterías, servicios bibliotecarios y todos aquéllos que en cualquier momento determine el Colegio Académico.
4. Integrantes de la comunidad universitaria de la Unidad Iztapalapa han sido víctimas de diversos incidentes de violencia e inseguridad, tanto al interior como en la periferia inmediata a nuestras instalaciones.

La situación de violencia e inseguridad que vive nuestro país nos obliga, institucional y personalmente, a actuar de manera responsable y participativa, para crear ambientes sanos y seguros para el desarrollo de nuestras actividades universitarias.

La ausencia de medidas de seguridad y de control de acceso a la Unidad Iztapalapa propicia conductas ilícitas dentro de las instalaciones universitarias.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405 ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx



Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La diversidad y magnitud de la población universitaria y de los visitantes externos, exigen contar con mecanismos de entrada-salida que cumplan, por lo menos, con las siguientes características:

- Fortalecer la seguridad e integridad de su comunidad universitaria.
- Tener un procedimiento ágil, sencillo, expedito y eficiente de ingreso-salida de las instalaciones universitarias.
- Crear campañas de comunicación con énfasis en contenidos de autocuidado, medidas de prevención y cultura de la denuncia.

Asimismo, las condiciones de infraestructura y equipamiento para la seguridad en la Unidad no son adecuadas para atender a la comunidad universitaria de manera ágil y oportuna, por lo que la Comisión estima que los mecanismos para el acceso seguro deberán utilizar:

- Medios electrónicos expeditos que faciliten el acceso de la comunidad en días y horas de mayor afluencia.
  - Mecanismos de acreditación institucional.
  - Bitácoras de registro de visitantes.
5. Se debe de tomar en cuenta que, al implementar un control de acceso a la Unidad, paradójicamente se podría debilitar la seguridad en el perímetro inmediato a la misma.
  6. Es necesario documentar los incidentes de inseguridad que ocurren en la Unidad, con información objetiva, oportuna y detallada.
  7. El uso inadecuado de las puertas de emergencia de algunos de los edificios de la Unidad, promueve el incremento de ilícitos en estas áreas, ya que la alarma que se activa deja de cumplir su propósito.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

En atención a lo expuesto, esta Comisión hace las siguientes:

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Que el Consejo Académico apruebe el documento denominado "Mecanismo para el acceso seguro a la Unidad Iztapalapa", el cual contiene los dispositivos de control de acceso a la Unidad y demás medidas que la Comisión ha considerado necesarias en materia de seguridad (Anexo 1).

**SEGUNDA:** Que la Secretaría de la Unidad implemente, lo antes posible, las acciones contenidas en el numeral 5 del documento "Mecanismo para el acceso seguro a la Unidad Iztapalapa" y en el *Proyecto Técnico Arquitectónico para el control de acceso a la Unidad* (Anexo 2).

**TERCERA:** Que en la Unidad Iztapalapa se implemente una campaña de sensibilización y prevención para promover un ambiente seguro. Esta campaña también deberá considerar mensajes para reivindicar la figura y el respeto a los vigilantes, por la importancia que sus funciones tienen en el tema de la seguridad. Asimismo, es necesario fortalecer su trabajo mediante una capacitación constante.

**CUARTA:** Que una vez que la Secretaría de la Unidad implemente las acciones a que se refiere la Primera Recomendación, se lleve a cabo lo siguiente:

- a) Se formulen y aprueben las modificaciones correspondientes al "Instructivo para regular el uso y funcionamiento de los estacionamientos de la Unidad Iztapalapa", a efecto de que lo relativo al uso de los estacionamientos (automóviles, autobuses, motocicletas y bicicletas) previsto en el documento "Mecanismo para el acceso seguro a la Unidad Iztapalapa", se incluya en este Instructivo. Dicha modificación, en caso de aprobarse, deberá ser difundida ampliamente a través de medios impresos y electrónicos de la Unidad. Para ello, el Consejo Académico podría integrar una comisión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809 •  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

b) Que en lo no previsto en el "Instructivo para regular el uso y funcionamiento de los estacionamientos de la Unidad Iztapalapa", la Secretaría de la Unidad, en la esfera administrativa, conforme a sus competencias implemente las medidas para el cumplimiento del "Mecanismo para el acceso seguro a la Unidad Iztapalapa".

**QUINTA:** Que la Secretaría de la Unidad implemente una campaña de difusión para que los miembros de la comunidad universitaria conozcan el procedimiento de reporte de incidentes de inseguridad para contar con un sistema eficiente de registro y seguimiento.

**SEXTA:** Que adicionalmente al mecanismo de acceso a la Unidad, se valore la implementación de un mecanismo que regule el control de acceso en algunos de los edificios de la Unidad, para garantizar la seguridad personal de los miembros de la comunidad universitaria y del patrimonio institucional.

**SÉPTIMA:** Que la Secretaría de Unidad, informe al Consejo Académico sobre el avance de los resultados de las acciones.

Con base en las consideraciones y recomendaciones anteriores, se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Con fundamento en el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica y artículo 70 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se solicita al Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa que apruebe el presente Dictamen con sus anexos.

### LA COMISIÓN

Dr. Ricardo Marcelín Jiménez  
Jefe del Depto. Ingeniería Eléctrica, DCBI.

Biól. Gilberto Hernández Cárdenas  
Jefe del Depto. Biología, DCBS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, Abril 13, 2016  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

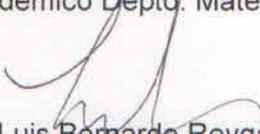
# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

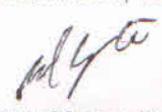
Hoja número dos de firmas del Dictamen de la "Comisión encargada de definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la Unidad y demás medidas que considere necesarias en materia de seguridad y proponerlas a la instancia competente para su implementación inmediata, así como promover la participación corresponsable de las comunidades de la Unidad".

  
Dr. Juan Manuel Herrera Caballero  
Jefe del Depto. Sociología, DCSH.

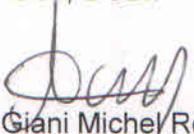
  
Dr. Luis Aguirre Castillo  
Representante propietario del personal académico Depto. Matemáticas, DCBI.

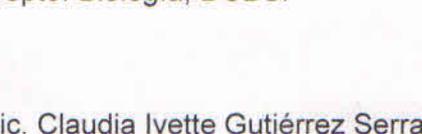
  
Dr. Demetrio Alonso Ambriz García  
Representante propietario del personal académico Depto. Biología de la Reproducción, DCBS.

  
Dr. Luis Bernardo Reygadas Robles Gil  
Representante propietario del personal académico Depto. Antropología, DCSH.

  
Alumno Manuel Valadez Acuña  
Representante propietario de los alumnos Depto. Física, DCBI.

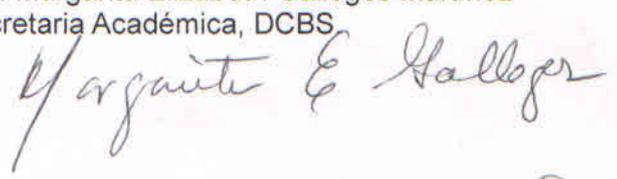
  
Alumno Víctor Gustavo Arellano García  
Representante propietario de los alumnos Depto. Biología, DCBS.

  
Alumno Giani Michel Rodríguez de Blas  
Representante propietario de los alumnos Depto. Economía, DCSH.

  
Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano  
Representante propietaria de los trabajadores administrativos

## ASESORES

  
Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders  
Secretario Académico, DCBI.

  
Dra. Margarita Elizabeth Gallegos Martínez  
Secretaria Académica, DCBS.

  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

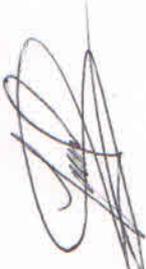
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 905, Abril 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Hoja número tres de firmas del Dictamen de la "Comisión encargada de definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la Unidad y demás medidas que considere necesarias en materia de seguridad y proponerlas a la instancia competente para su implementación inmediata, así como promover la participación corresponsable de las comunidades de la Unidad".



Mtra. Alma Patricia Aduna Mondragón  
Secretaría Académica, DCSH.



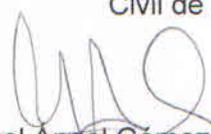
Alumna Gabriela Monserrat Valverde Rebollo  
Representante propietaria de los alumnos  
Depto. Antropología, DCSH.



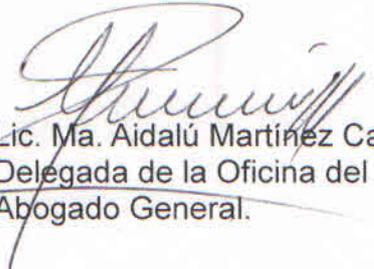
Mtra. Angélica Garnica Sosa  
Directora General de Planeación  
y Desarrollo, S.C.



Lic. Carlos Daniel Sosa Serrano  
Coordinador Operativo de Protección  
Civil de la Unidad Iztapalapa.



Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca  
Coordinador de la Comisión



Lic. Ma. Aidalú Martínez Carballo  
Delegada de la Oficina del  
Abogado General.



Lic. Samuel Sánchez Ramírez  
Subdelegado de Legislación  
Universitaria.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405 ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

**VOTO DE DISIDENCIA**

Ciudad de México, 22 de febrero de 2016

**H. Comisión nombrada por el Consejo Académico**  
Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Iztapalapa



En función del artículo 66 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, presento ante ustedes mi voto en **DISIDENCIA para la integración en el dictamen**. Referente al Dictamen presentado por la Comisión encargada de definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la unidad y demás medidas que considere necesarias en materia de seguridad y proponerlas a la instancia competente para su implementación inmediata, así como promover la participación corresponsable de las comunidades de la Unidad.

**Lo anterior por las siguientes razones:**

1. El documento presentado a la Comisión por conducto de la OTCA como **propuesta** de Dictamen, en términos generales es repetitivo con inconsistencias y contradicciones en él, invadiendo ámbitos de competencia e índole laboral.
2. La integración de comisión que fungieron como asesores técnicos, no contaron con el conocimiento técnico conforme lo establece el CAPÍTULO V, DE LAS COMISIONES, ARTÍCULO 55, del RIOCA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESIÓN NUM. 405, ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: [otca@xanum.uam.mx](mailto:otca@xanum.uam.mx)

Dictamen Comisión Seguridad.13

3. El CAPÍTULO V, DE LAS COMISIONES ARTÍCULO 56, del RIOCA; deja establecido tacitamente quienes podrán solamente ser integrantes de las comisiones, además que de inicio existe un vicio en esta comisión ya que la misma disposición reglamentaria establece que los suplentes y los sustitutos ante los órganos colegiados académicos no podrán ser designados como integrantes de las comisiones entendiéndose que los Secretarios Académicos son los sustitutos de los Directores de División.
4. Tomando como disposiciones normativas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la UAM, Ley Federal de Trabajo, Ley General de Protección Civil, Dirigentes NOM, Recomendaciones de la OIT en materia de Seguridad, Contrato Colectivo de Trabajo. Hago referencia a las inconsistencias son las siguientes:
- a) En el numeral 1 del Dictamen en consideraciones hacen referencia a una de las competencias del Secretario de la Unidad con tendencia a generar un juicio de valor, pero en cuanto a derecho la fracción I establece que tiene que conducir las actividades administrativas de la Unidad, excepto aquellas que el Rector de la misma asigne a otros funcionarios. En ningún momento hace referencia al **artículo 21** de Ley Orgánica. Además el ARTÍCULO 21 no se menciona completo, el cual establece que la Universidad estará integrada por unidades universitarias, a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Las unidades universitarias resolverán sus propios problemas, **sujetándose a esta ley y a sus disposiciones reglamentarias...**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESIÓN NUM. 405, ABRIL 13, 2016  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

- b) El numeral 2.5 de la Exposición de motivos del Reglamento Organico define la Desconcentración funcional y administrativa A propósito de las prácticas señaladas podemos vincular otros criterios empleados: los principios de desconcentración funcional y administrativa previstos en los artículos 3, fracción I y 21 de la Ley Orgánica. La desconcentración funcional se entendió en relación al objeto de la Institución, en el sentido de que su cumplimiento debe **ser distribuido entre los diferentes órganos e instancias de la Universidad**. La Ley Orgánica reglamenta las primeras etapas de desconcentración, por ejemplo, en materia de planes y programas de estudio, pues los Consejos Divisionales los **formulan**, los Consejos Académicos los **dictaminan** y **armonizan** y el Colegio Académico los **aprueba**.
- c) El Colegio Académico no ha reformado ni la exposicion de motivos y mucho menos el tipo de instructivos más no reglamentos que podemos emitir como Consejo Academico.
- d) **Reglamento Orgánico en la exposición de motivos del Reglamento Orgánico en el numeral 1 párrafo segundo, establece el principio del Colegio Académico** respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sean las normas y disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el Colegio Académico y las que la universidad ha pactado, en el orden laboral, con la organización sindical.

Se tuvo siempre presente que la universidad estaba aprobando preceptos de contenido orgánico en relación a materias eminentemente académicas y administrativas y que las **cuestiones laborales pertenecen a una jurisdicción diferente y no eran objeto de legislación por parte del Colegio Académico.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, FEBRERO 3, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

Dictamen Comisión Seguridad.15

- e) Que en ningún momento plantean la reunión con la representación del Sindicato ya que en este contexto están transgrediendo competencias de índole bilateral como lo son las facultades del Grupo Interno Coordinador, Comité Ejecutivo, Comisiones Mixtas Generales como; Higiene y Seguridad, Tabuladores y Capacitación y Adiestramiento.

**1. Los elementos y criterios vigentes:**

- a) El Secretario General a nivel interno conforme el artículos 64 fracción V del RO es el responsable de atender por conducto del Rector General las relaciones laborales con los trabajadores administrativos de base.
- b) Que la desconcentración es definida solo para el ámbito académico.
- c) Que es obligación del Estado Mexicano desde sus ámbitos de aplicación otorgar seguridad a la sociedad, así mismo es de conocimiento publico la inseguridad de la delegación Iztapalapa y este Órgano Colegiado puede y debe exhortar y generar una comisión para exigir al gobierno de la Ciudad de México y de la demarcación el cumplimiento constitucional de darnos seguridad suficiente además de resguardar esta casa de estudios sin transgredir el ámbito de autonomía
- d)

Atentamente



Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano  
Consejera Académico del Sector Administrativo - Unidad Iztapalapa  
Suplente ante el Colegio Académico del Sector Administrativo - Unidad Iztapalapa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIDAD IZTAPALAPA. CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Iztapalapa, 09340, México, D.F. Tels.: 5804-4808 y 5804-4809  
Fax: 5612-0885 correo electrónico: otca@xanum.uam.mx

**ANEXO 1**

**MECANISMO PARA EL ACCESO SEGURO A LA UNIDAD IZTAPALAPA**

**ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL CONTROL DE ACCESO**
- 3. PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA VISITANTES RECURRENTES**

**USUARIOS**

- a) Comunidad de la Unidad Iztapalapa.
- b) Visitantes.

- 4. MEDIOS DE ACCESO**

- a) Ingreso peatonal.
- b) Ingreso de automóviles.
- c) Ingreso de autobuses.
- d) Ingreso de motocicletas.
- e) Ingreso de bicicletas.
- f) Ingreso de carga.

- 5. ACCIONES**

- a) Control peatonal.
- b) Control de vehículos automotores.

- 6. RESUMEN DE CRITERIOS GENERALES DE INGRESO**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la Sesión número 398 del Consejo Académico, celebrada el 8 de julio de 2015, se integró la "Comisión encargada de definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la Unidad y demás medidas que considere necesarias en materia de seguridad y proponerlas a la instancia competente para su implementación inmediata, así como promover la participación corresponsable de las comunidades de la Unidad".

El acceso a la Unidad Iztapalapa debe estar garantizado para toda persona que, por diversos motivos, requiere ingresar a sus instalaciones; sin embargo, es necesario establecer mecanismos adecuados de control de acceso, seguros y expeditos, a efecto de:

- ❖ Garantizar la seguridad e integridad personal de quienes se encuentran en sus instalaciones.
- ❖ Preservar el orden y funcionamiento de la Unidad.
- ❖ Procurar que los usuarios no sufran pérdidas en sus bienes.
- ❖ Preservar el patrimonio de la Universidad.

La Comisión de Seguridad, consciente de la necesidad de implementar sistemas de seguridad en beneficio de la Institución, de sus alumnos, del personal y, en general de los usuarios de sus instalaciones, propone acciones, procedimientos, sistemas y mecanismos internos para el control de acceso, los cuales permitirán prevenir riesgos que pudieran ser ocasionados por agentes externos, así como procurar a las personas, condiciones adecuadas de seguridad y protección de los bienes patrimoniales.

Asimismo, la Comisión de Seguridad considera conveniente que todos los sectores que conforman la comunidad universitaria participen activamente en las acciones de seguridad de la Unidad.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL CONTROL DE ACCESO

Como Universidad pública buscamos facilitar el ingreso de los miembros de la comunidad universitaria y de los visitantes de acuerdo con los principios de universalidad y no discriminación, así como preservar la seguridad e integridad personal de quienes se encuentren en sus instalaciones mediante un control de acceso ágil, sencillo, expedito y eficiente.



Casa abierta al tiempo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 483, ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Para los miembros de la comunidad universitaria (personal académico, administrativo y alumnos adscritos a la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los cuales cuentan con la credencial con chip de proximidad como identificación institucional), habrá un mecanismo para un ingreso expedito.

Todo visitante recurrente o esporádico (personal académico, administrativo y alumnos adscritos a otras unidades académicas y la Rectoría General de la UAM, proveedores de bienes, prestadores de servicios y contratistas, profesores invitados, becarios, prestadores de servicio social, participantes en cursos de educación continua y cursos de lenguas extranjeras, usuarios de los servicios, egresados, vecinos aledaños a la Unidad y público general), podrá ingresar identificándose mediante una credencial oficial y registrándose en una bitácora de visitas.

Sin embargo, para agilizar el funcionamiento en las casetas, a los visitantes recurrentes que lo soliciten, se les podrá expedir previamente una credencial temporal dotada de un chip, la cual será personal e intransferible y que les permitirá un ingreso expedito similar al de los miembros de la comunidad.

La Secretaría de la Unidad establecerá los criterios específicos para que cada tipo de visitante obtenga esa credencial. La vigencia de las credenciales de visitante recurrente se ajustará a lo estrictamente necesario.

La Sección de Servicios Auxiliares (SSA) será la responsable de expedir las credenciales de visitante recurrente, así como de implantar y llevar el registro, revisar las vigencias e informar periódicamente a la Secretaría de la Unidad.

La Secretaría de la Unidad establecerá los criterios específicos para que los miembros de la comunidad universitaria que tengan la necesidad de ingresar a la Unidad, con paquetes voluminosos, carga y mercancía, puedan acceder, siempre y cuando formen parte de sus actividades académicas y laborales.

### **3. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN PARA VISITANTES RECURRENTE**

La Secretaría de la Unidad será la responsable de autorizar las solicitudes para la adquisición de la credencial de visitante recurrente para los siguientes casos:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESIÓN NUM. 405, Abril 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

- a) Personal académico, administrativo y alumnos adscritos a otras unidades académicas y la Rectoría General de la UAM. En el caso de que se cuente con credencial con chip y la Unidad obtenga el código correspondiente, su credencial le permitirá acreditarse como visitante recurrente.
- b) Proveedores de bienes, prestadores de servicios y contratistas; la oficina responsable de su contratación hará la solicitud correspondiente a la Sección de Servicios Auxiliares (SSA).
- c) Profesores invitados; la Secretaría Académica hará la solicitud correspondiente.
- d) Becarios; la Secretaría Académica hará la solicitud correspondiente.
- e) Prestadores de servicio social; la oficina a la cual se le presta el servicio social hará la solicitud correspondiente a la Sección de Servicios Auxiliares.
- f) Participantes en cursos de educación continua; la Coordinación de Vinculación Académica (COVIA), hará la solicitud correspondiente.
- g) Participantes en cursos de Lenguas Extranjeras, la Coordinación de Lenguas Extranjeras (CELEX), hará la solicitud correspondiente.
- h) Usuarios de los servicios que ofrece la Unidad y que ésta defina que estarán abiertos a la comunidad; harán la solicitud a la coordinación correspondiente, con excepción del público en general.

En caso de extravío de la credencial, la reposición tendrá un costo, el cual la Secretaría de la Unidad establecerá los mecanismos para que reducir el precio.

#### **4. MEDIOS DE ACCESO**

##### **a) Ingreso peatonal**

Las casetas destinadas exclusivamente al acceso peatonal serán las siguientes:

- Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)
- Caseta 4 Av. Michoacán (norte)
- Caseta 6 Av. San Rafael Atlixco (poniente)

Los miembros de la comunidad universitaria y los visitantes recurrentes debidamente acreditados mediante su credencial con chip, validarán su identidad en el torniquete. En caso de validarse, el personal de vigilancia activará el botón, el cual liberará el acceso.

UNIDAD IZTAPALAPA CONSEJO ACADÉMICO

4

Av. San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina, C.P. 09340, Iztapalapa, México D.F. Tel. 5804-4808 y 5804-4809,  
otca@xanum.uam.mx



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405 ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Los miembros de la comunidad universitaria que hayan olvidado su credencial o no esté vigente, deberán introducir, en la terminal que estará instalada en las casetas, su matrícula o número económico, así como su fecha de nacimiento como contraseña. Una vez que el sistema valide la identidad se le permitirá el acceso.

En caso de visitantes esporádicos y público en general, deberán entregar una identificación oficial vigente y registrarse en una bitácora que estará en la caseta 3 para que se les proporcione un gafete, el cual deberán portar visiblemente durante su estancia en la Unidad y devolverlo a la salida.

### **b) Ingreso de automóviles**

Las casetas destinadas exclusivamente al acceso de vehículos automotores serán las siguientes:

- ✓ Caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)
- ✓ Caseta 2 Av. Purísima (sur oriente)
- ✓ Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente)

Actualmente, la Unidad cuenta con un padrón de vehículos registrados por la comunidad universitaria el cual, por estar digitalizado, puede reutilizarse para el nuevo procedimiento de control de acceso e irse actualizando a partir de los registros (altas) y movimientos (bajas o cambios) que realicen los usuarios ante la Coordinación de Servicios Generales, previo llenado del formato correspondiente.

Si el lector de placas identifica al automóvil dentro del padrón vehicular, la primera pluma (de selección) permitirá al vehículo pasar al carril de acceso expedito, la pluma será activada por el personal de vigilancia. En caso contrario, el conductor deberá entregar una identificación oficial vigente y registrarse en una bitácora que estará en la caseta para que se les proporcione una contraseña, la cual deberá devolverse a la salida y deberá acceder por el carril correspondiente.

En el caso de los proveedores, el área responsable de la requisición de alguna compra o contratación, será quien registre la placa de los vehículos a ingresar ante la SSA y será exclusivamente por el tiempo de vigencia del contrato, requisición o pedido correspondiente.

UNIDAD IZTAPALAPA CONSEJO ACADÉMICO

5

Av. San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina, C.P. 09340, Iztapalapa, México D.F. Tel. 5804-4808 y 5804-4809,  
otca@xanum.uam.mx



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESIÓN NUM. 405, ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Quienes cuenten con la credencial temporal de visitante recurrente podrán solicitar el registro de su vehículo en el padrón actualmente en curso. El registro de su automóvil quedará condicionado a la vigencia de su credencial y al ingreso por la caseta 5. Solo podrán ser exceptuados de esta última restricción los proveedores que tengan que dirigirse a las áreas de proveeduría y laboratorios ubicados al sur de la Unidad, los cuales podrán ingresar por la caseta número 1.

### **c) Ingreso de autobuses**

Los autobuses que traen visitas grupales programadas podrán ingresar por la caseta 5 y permanecer al interior de la Unidad, en los lugares destinados para ello, previo registro y autorización en la SSA.

### **d) Ingreso de motocicletas**

Los miembros de la comunidad universitaria que requieran ingresar con motocicleta, deberán registrar su placa en la SSA, para que se les proporcione una contraseña personalizada con chip, que entregará al ingresar y recogerá al salir y, dado que, no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla en los lugares establecidos cerca de las casetas vehiculares.

Los visitantes que requieran ingresar con motocicleta, deberán entregar una identificación oficial vigente, para que se les proporcione un gafete, el cual deberán portar visiblemente durante su estancia en la Unidad y devolverlo a la salida y, dado que, no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla cerca de las casetas vehiculares.

### **e) Ingreso de bicicletas**

El ingreso será por las casetas destinadas para el acceso peatonal.

Los miembros de la comunidad universitaria que soliciten ingresar con bicicleta deberán registrarla en la SSA, para que se les proporcione una contraseña personalizada con chip que entregará al ingresar y recogerá al salir y, dado que, no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla en los lugares establecidos cerca de las casetas peatonales.

Los visitantes que requieran ingresar con bicicleta, deberán entregar una identificación oficial vigente, para que se les proporcione un gafete, el cual deberán portar visiblemente durante su estancia en la Unidad y devolverlo a la salida y, dado que, no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla cerca de las casetas peatonales.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2016  
SECRETARIO DEL CONSEJO

#### **f) Ingreso de carga**

Los miembros de la comunidad universitaria que deseen ingresar con paquetes voluminosos, carga y mercancía deberán informar a la SSA, para la autorización correspondiente.

Los proveedores de bienes y servicios se sujetarán a lo dispuesto por la Sección de Proveeduría, de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Unidad.

En el caso de ingreso peatonal, únicamente se podrá entrar con paquetes voluminosos, carga y mercancía por la caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente). Para agilizar el ingreso podrán solicitar previamente la autorización a la SSA, en caso contrario, deberán permanecer en el exterior, hasta obtener la autorización correspondiente.

En el caso de ingreso en automóvil, únicamente podrán descargar de éste paquetes voluminosos, carga o mercancía, quienes hayan solicitado previamente autorización a la SSA, en caso contrario, la Secretaría de la Unidad valorará el caso y determinará la medida administrativa de acuerdo con lo señalado en el Instructivo para regular el uso y funcionamiento de los estacionamientos de la Unidad Iztapalapa.

#### **5. ACCIONES:**

Para llevar a cabo el procedimiento de control de acceso, se requieren realizar las siguientes acciones por parte de la Secretaría de la Unidad, el plazo para realizarlas lo determinará esta instancia en función de los recursos disponibles y los trámites que se requieran, de lo cual se deberá informar al Consejo Académico.

##### **a) Control peatonal**

Rediseñar las casetas, a efecto de instalar detectores de chip de proximidad y torniquetes de techo a piso.

Mantener el acceso Norte (Caseta 4 Av. Michoacán norte) y establecer dos accesos peatonales:

- El ingreso por el lado oriente se reubicaría entre los edificios "A" y "H" y sustituirá, en horas hábiles, a la caseta 3.



Casa abierta al tiempo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405 / 13 / 2015  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

- El ingreso por el lado poniente se reubicaría enfrente del Edificio de Ciencia y Tecnología y sustituirá a la caseta 6, pero temporalmente se mantendrá en la caseta 5.

## b) Control de vehículos automotores

- Instalar lectores de placas de circulación en las casetas de acceso de vehículos automotores.
- Realizar las modificaciones arquitectónicas que se requieran.

## 6. RESUMEN DE CRITERIOS GENERALES DE INGRESO

### a) Ingreso peatonal

Tipo de usuario	Caseta de ingreso	Requisitos	Observaciones Recomendaciones
<b>Miembros de la comunidad universitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)</li> <li>• Caseta 4 Av. Michoacán (norte)</li> <li>• Caseta 6 Av. San Rafael Atlixco (poniente)</li> </ul>	Presentar la credencial con el chip de proximidad.	Si han olvidado su credencial o no esté vigente, deberán introducir en la terminal que estará instalada en las casetas, su matrícula o número económico, así como su fecha de nacimiento como contraseña.
<b>Visitantes recurrentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)</li> <li>• Caseta 4 Av. Michoacán (norte)</li> <li>• Caseta 6 Av. San Rafael Atlixco (poniente)</li> </ul>	Presentar la credencial con el chip de proximidad.	Tramitar previamente una credencial de visitante recurrente conforme al numeral 3 del presente documento.
<b>Visitantes esporádicos y público en general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)</li> </ul>	Entregar una identificación oficial vigente y registrarse en una bitácora que estará en la caseta.	Se proporcionará un gafete, el cual deberán portar visiblemente durante su estancia en la Unidad y devolverlo a la salida.



Casa abierta al tiempo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, Abril 13, 2016  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

b) Ingreso de automóviles

Tipo de usuario	Caseta de ingreso	Requisitos	Observaciones Recomendaciones
<b>Miembros de la comunidad universitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)</li> <li>• Caseta 2 Av. Purísima (sur oriente)</li> <li>• Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito- (norponiente)</li> </ul>	Estar registrado en el padrón vehicular de la UAM-I	Si el lector de placas identifica al automóvil dentro del padrón vehicular, la primera pluma (de selección) permitirá al vehículo pasar al carril de acceso expedito. La pluma será activada por el personal de vigilancia.
<b>Visitante recurrente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente)</li> </ul>	Contar con la credencial temporal de visitante recurrente y estar registrado en el padrón vehicular de la UAM-I.	Solicitar el registro de su vehículo en el padrón actualmente en curso. El registro de su automóvil quedará condicionado a la vigencia de su credencial
<b>Proveedores de bienes y servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente) y excepcionalmente caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)</li> </ul>	El conductor deberá entregar una identificación oficial vigente y registrarse en una bitácora que estará en la caseta.	<p>El área responsable de la requisición de alguna compra o contratación, será quien registre la placa de los vehículos a ingresar ante la SSA y será exclusivamente por el tiempo de vigencia del contrato, requisición o pedido correspondiente.</p> <p>Los proveedores que tengan que dirigirse a las áreas de proveeduría y laboratorios ubicados al sur de la Unidad, podrán ingresar por la caseta 1.</p>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405/Abril 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

<b>Visitantes y público en general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta 5. Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente)</li> </ul>	El conductor deberá entregar una identificación oficial vigente y registrarse en una bitácora que estará en la caseta.	Se proporcionará una contraseña y se accederá por el carril correspondiente. La contraseña deberá devolverse a la salida.
--	---	--	---

**c) Ingreso de autobuses**

Tipo de usuario	Caseta de ingreso	Requisitos	Observaciones Recomendaciones
<b>Autobuses que traen visitas grupales programadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente)</li> </ul>	Haber solicitado autorización en la Sección de Servicios Auxiliares.	Los autobuses podrán permanecer al interior de la Unidad, en los lugares destinados.

**d) Ingreso de motocicletas**

Tipo de usuario	Caseta de ingreso	Requisitos	Observaciones Recomendaciones
<b>Miembros de la comunidad universitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)</li> <li>Caseta 2 Av. Purísima (sur oriente)</li> <li>Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente)</li> </ul>	Registrar su placa en la Sección de Servicios Auxiliares, para que se les proporcione una contraseña personalizada con chip.	La contraseña deberá entregarla al ingresar y recogerla al salir y, dado que no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla en los lugares establecidos cerca de las casetas vehiculares.
<b>Visitantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)</li> <li>Caseta 2 Av. Purísima (sur oriente)</li> <li>Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente)</li> </ul>	El conductor deberá entregar una identificación oficial vigente, para que se les proporcione un gafete.	El gafete deberá portarse visiblemente durante su estancia en la Unidad y devolverlo a la salida y, dado que no podrá circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla cerca de las casetas vehiculares.

e) Ingreso de bicicletas

Tipo de usuario	Caseta de ingreso	Requisitos	Observaciones Recomendaciones
<b>Miembros de la comunidad universitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)</li> <li>Caseta 4 Av. Michoacán (norte)</li> <li>Caseta 6 Av. San Rafael Atlixco (poniente)</li> </ul>	Registrar la bicicleta en la Sección de Servicios Auxiliares, para que se les proporcione una contraseña personalizada con chip.	La contraseña deberá entregarla al ingresar y recogerla al salir y, dado que no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla en los lugares establecidos cerca de las casetas peatonales.
<b>Visitantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)</li> <li>Caseta 4 Av. Michoacán (norte)</li> <li>Caseta 6 Av. San Rafael Atlixco (poniente)</li> </ul>	El conductor deberá entregar una identificación oficial vigente, para que se le proporcione un gafete.	El gafete deberá portarse visiblemente durante su estancia en la Unidad y devolverlo a la salida y, dado que no podrán circular al interior de la Unidad, deberán estacionarla cerca de las casetas peatonales.

f) Ingreso de carga

Tipo de usuario	Caseta de ingreso	Requisitos	Observaciones Recomendaciones
<b>Miembros de la comunidad universitaria</b>	En el caso de ingreso peatonal: <ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta nueva 3 Av. Purísima (oriente)</li> </ul>	Informar a la Sección de Servicios Auxiliares, para la autorización correspondiente.	En caso de no contar con la autorización correspondiente, deberán permanecer en el exterior, hasta obtenerla.
<b>Miembros de la comunidad universitaria</b>	En el caso de ingreso en automóvil: <ul style="list-style-type: none"> <li>Caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)</li> <li>Caseta 2 Av. Purísima (sur oriente)</li> </ul>	Solicitar previamente la autorización a la Sección de Servicios Auxiliares.	En caso de no contar con la autorización correspondiente, la Secretaría de la Unidad valorará el caso y determinará la medida administrativa de acuerdo con lo señalado en el Instructivo para regular el uso y funcionamiento de los estacionamientos de la



Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

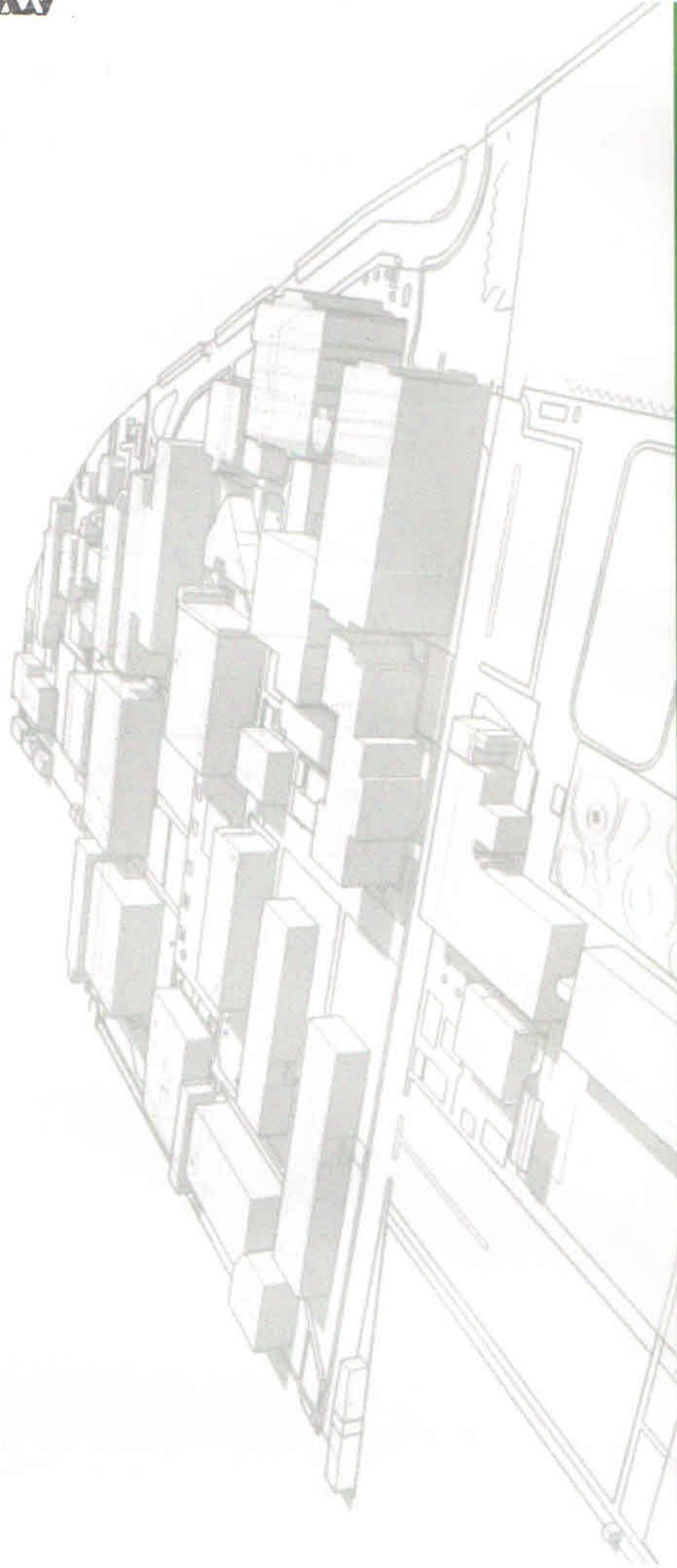
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2016  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito- (norponiente)</li> </ul>		Unidad Iztapalapa.
<b>Proveedores de bienes y servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caseta 5 Av. San Rafael Atlixco-el gallito-(norponiente) y excepcionalmente caseta 1 Av. San Rafael Atlixco (sur poniente)</li> </ul>	Sujeto a lo dispuesto por la Sección de Proveduría, de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Unidad.	

ANEXO 2

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa



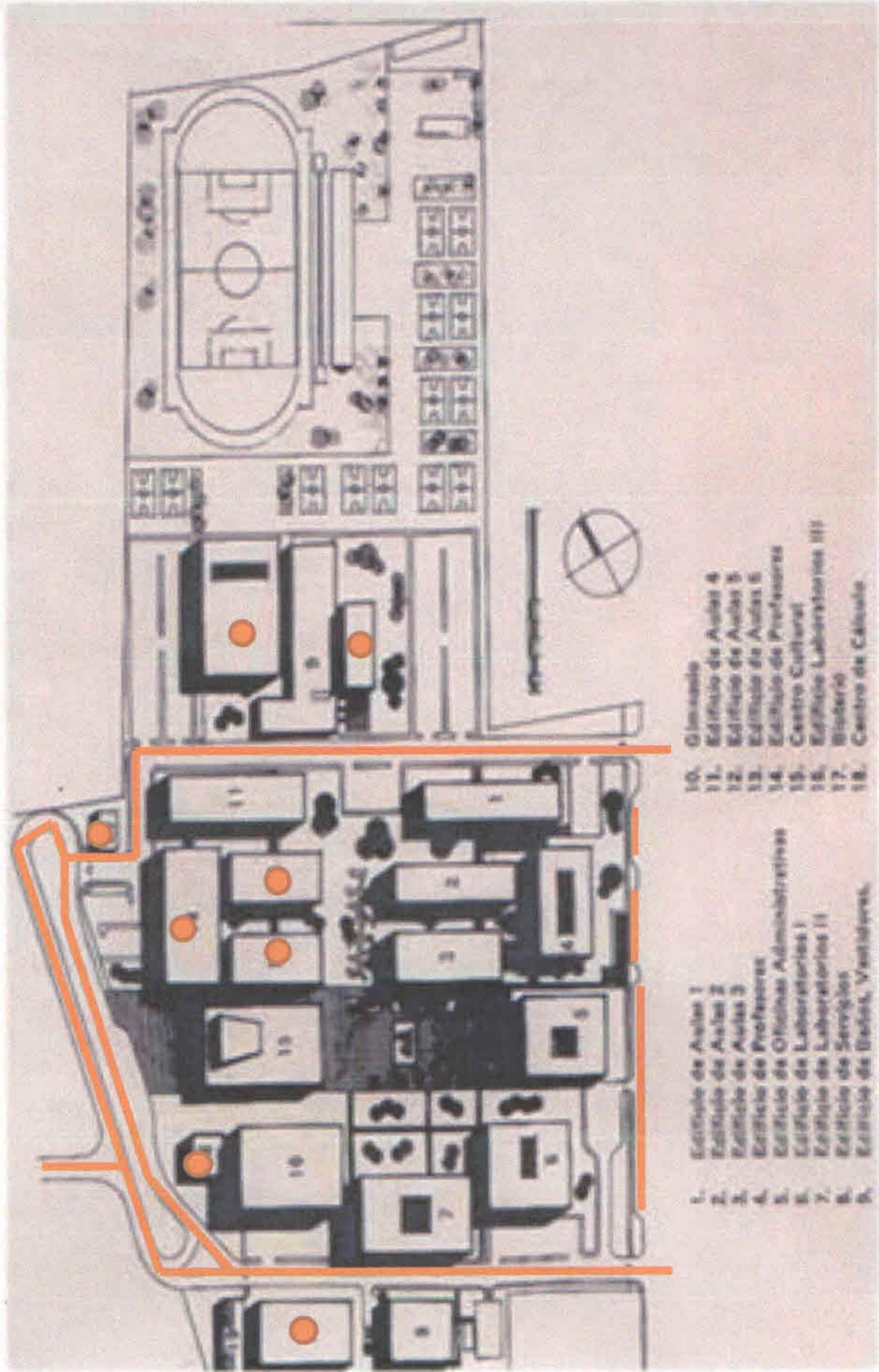
PROPUESTA DE ACCESOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

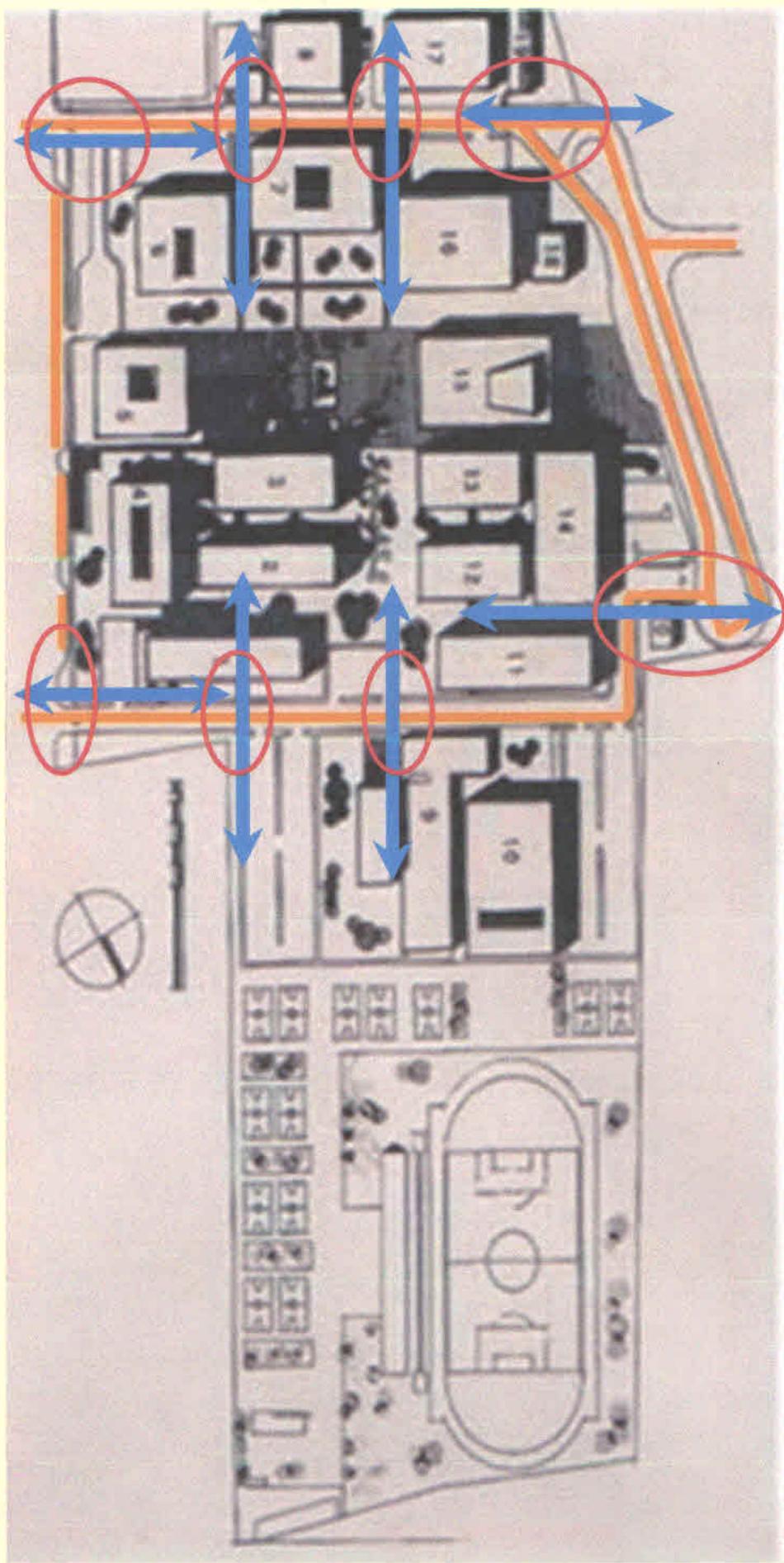


APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 105, ABRIL 13, 2016.  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

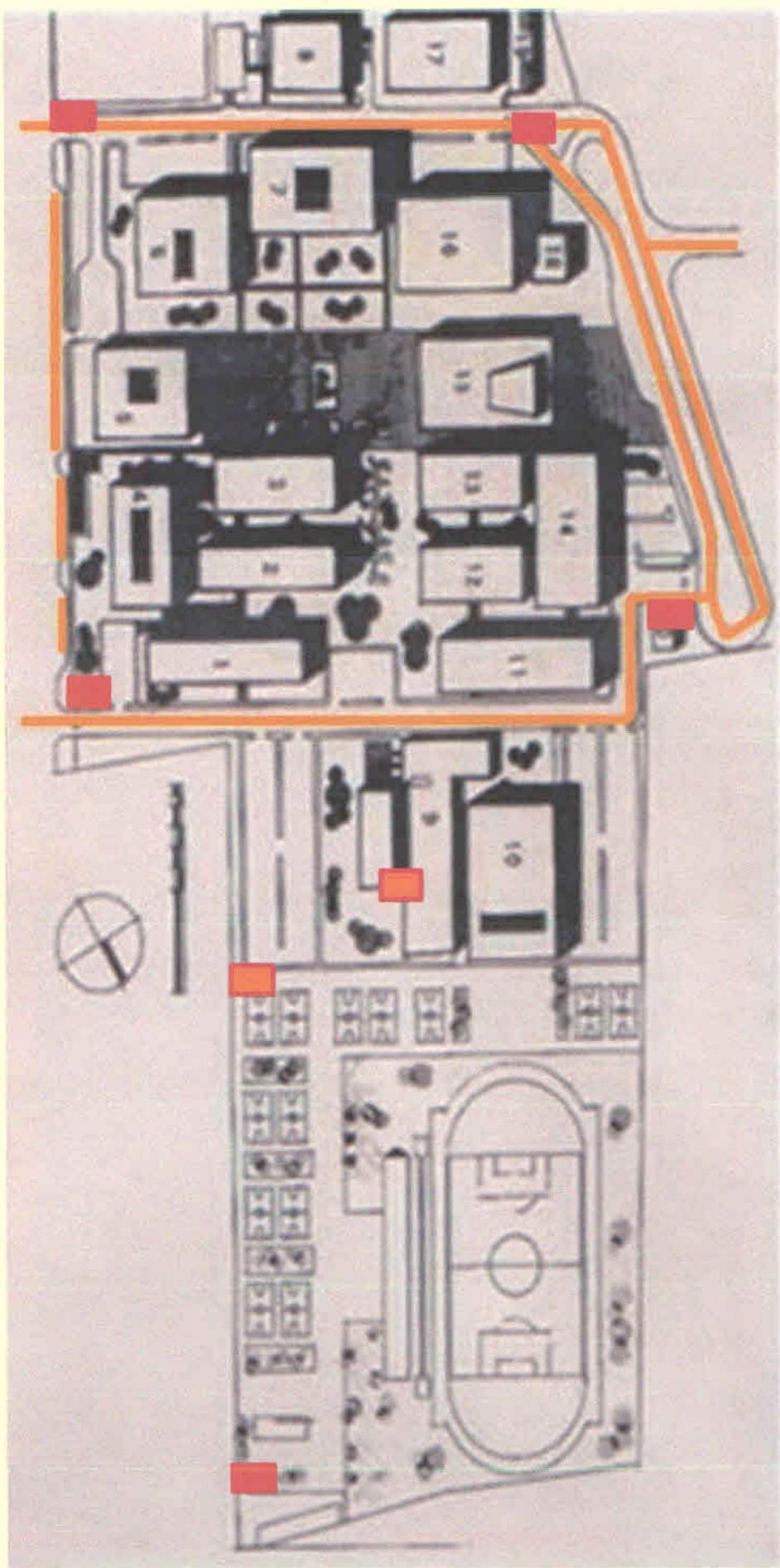
# Planta de conjunto original de la Unidad Iztapalapa



- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1. Edificio de Aulas 1                  | 10. Gimnasio                  |
| 2. Edificio de Aulas 2                  | 11. Edificio de Aulas 4       |
| 3. Edificio de Aulas 3                  | 12. Edificio de Aulas 5       |
| 4. Edificio de Profesores               | 13. Edificio de Aulas 6       |
| 5. Edificio de Oficinas Administrativas | 14. Edificio de Profesores    |
| 6. Edificio de Laboratorios I           | 15. Centro Cultural           |
| 7. Edificio de Laboratorios II          | 16. Edificio Laboratorios III |
| 8. Edificio de Servicios                | 17. Biblioteca                |
| 9. Edificio de Baños, Vestibulos        | 18. Centro de Cálculo         |



Planta de conjunto original de la Unidad Iztapalapa

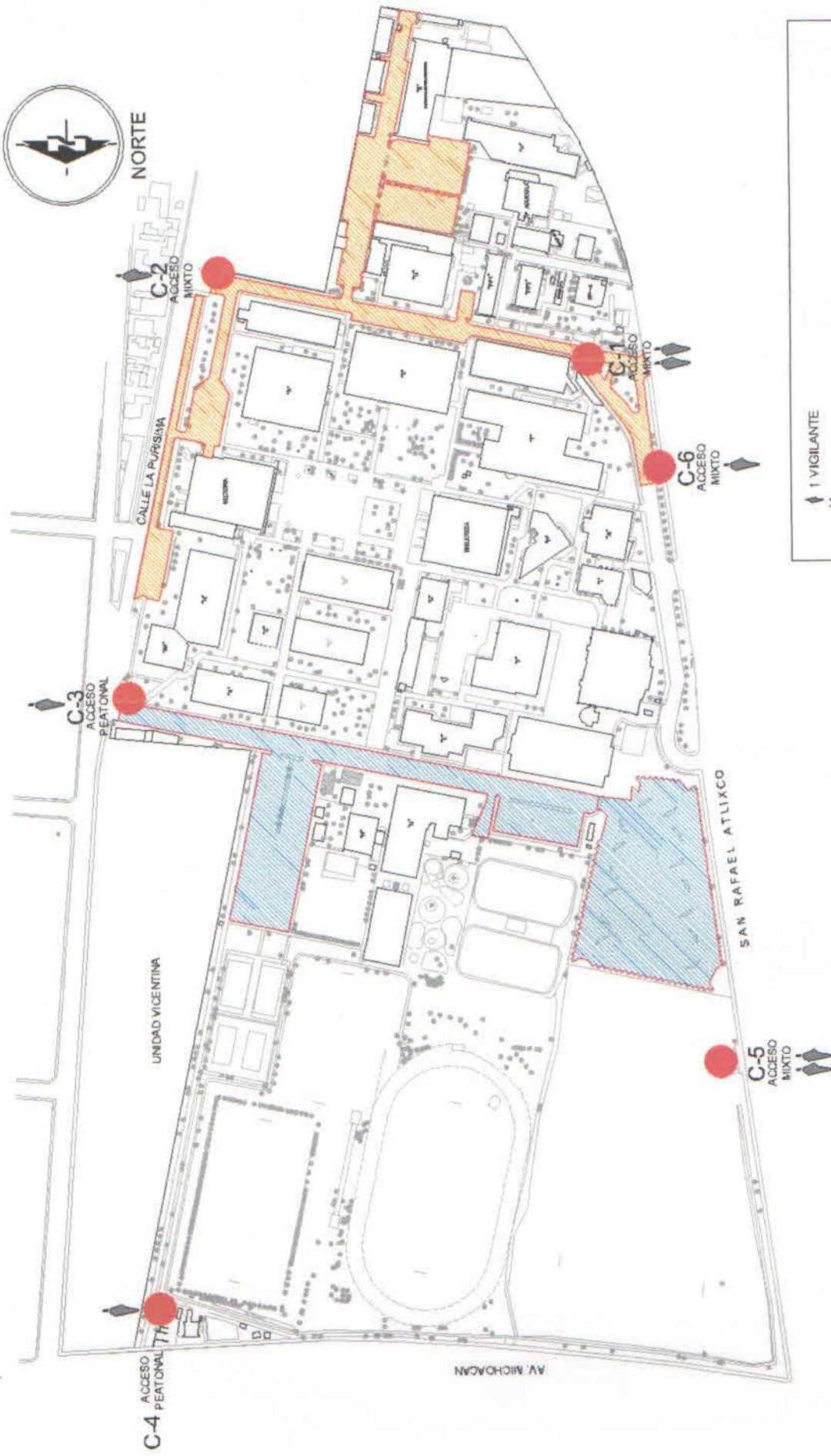


Planta de conjunto original de la Unidad Iztapalapa



ESTADO ACTUAL

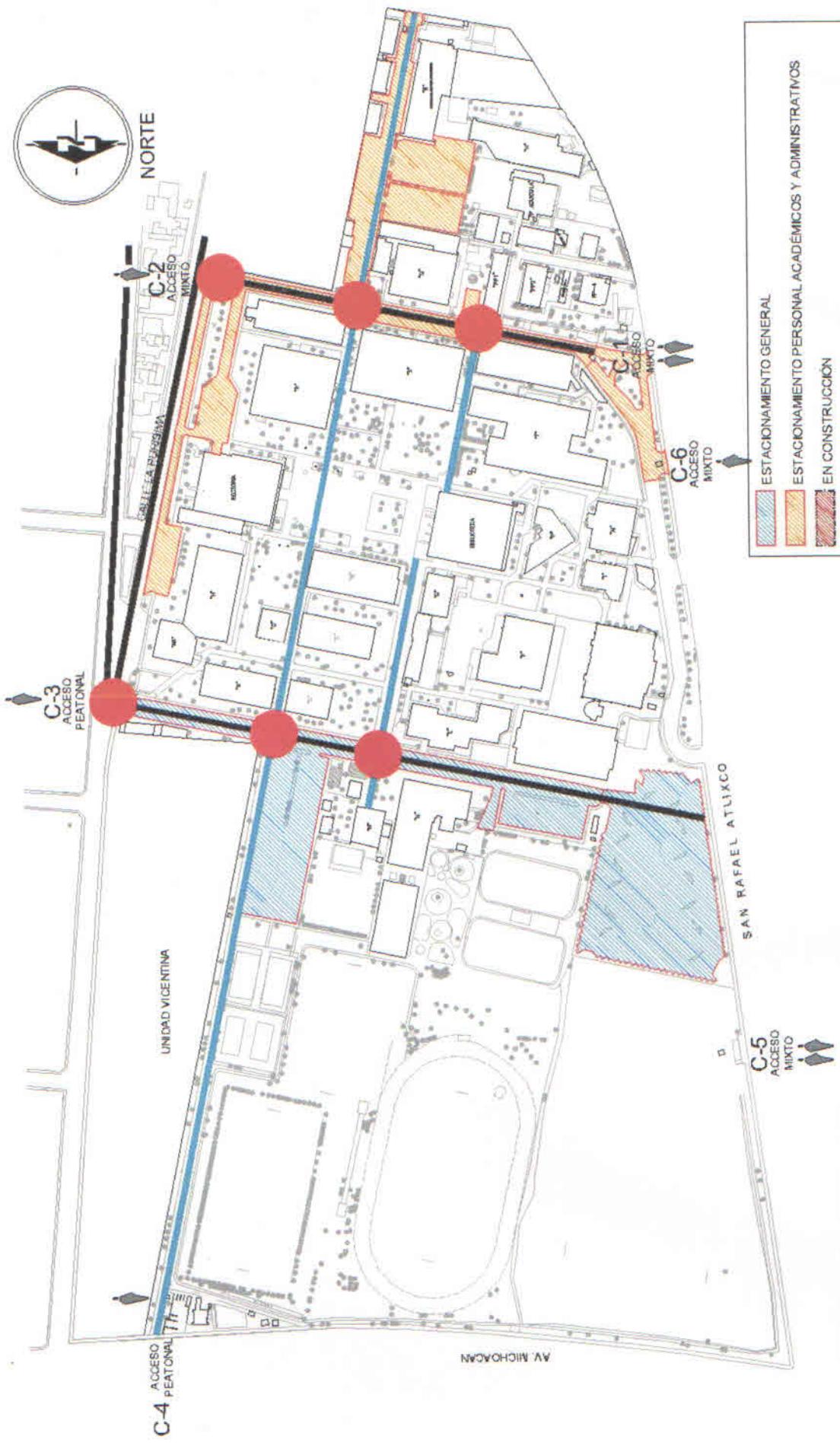
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MEXICANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CASA abierta al tiempo  
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 505, Abril 13, 2016  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO



↑	1 VIGILANTE
↑↑	2 VIGILANTES
●	CASSETAS DE ACCESO
▨	ESTACIONAMIENTO GENERAL
▨	ESTACIONAMIENTO PERSONAL ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PLANTA DE CONJUNTO  
 UAM IZTAPALAPA

CASSETAS DE ACCESO / ESTACIONAMIENTOS



- ESTACIONAMIENTO GENERAL
- ESTACIONAMIENTO PERSONAL ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS
- EN CONSTRUCCIÓN
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN VEHICULAR
- PUNTOS DE CONFLICTO

PLANTA DE CONJUNTO  
 UAM IZTAPALAPA

ZONAS DE RIESGO



Depósitos  
Bicicletas



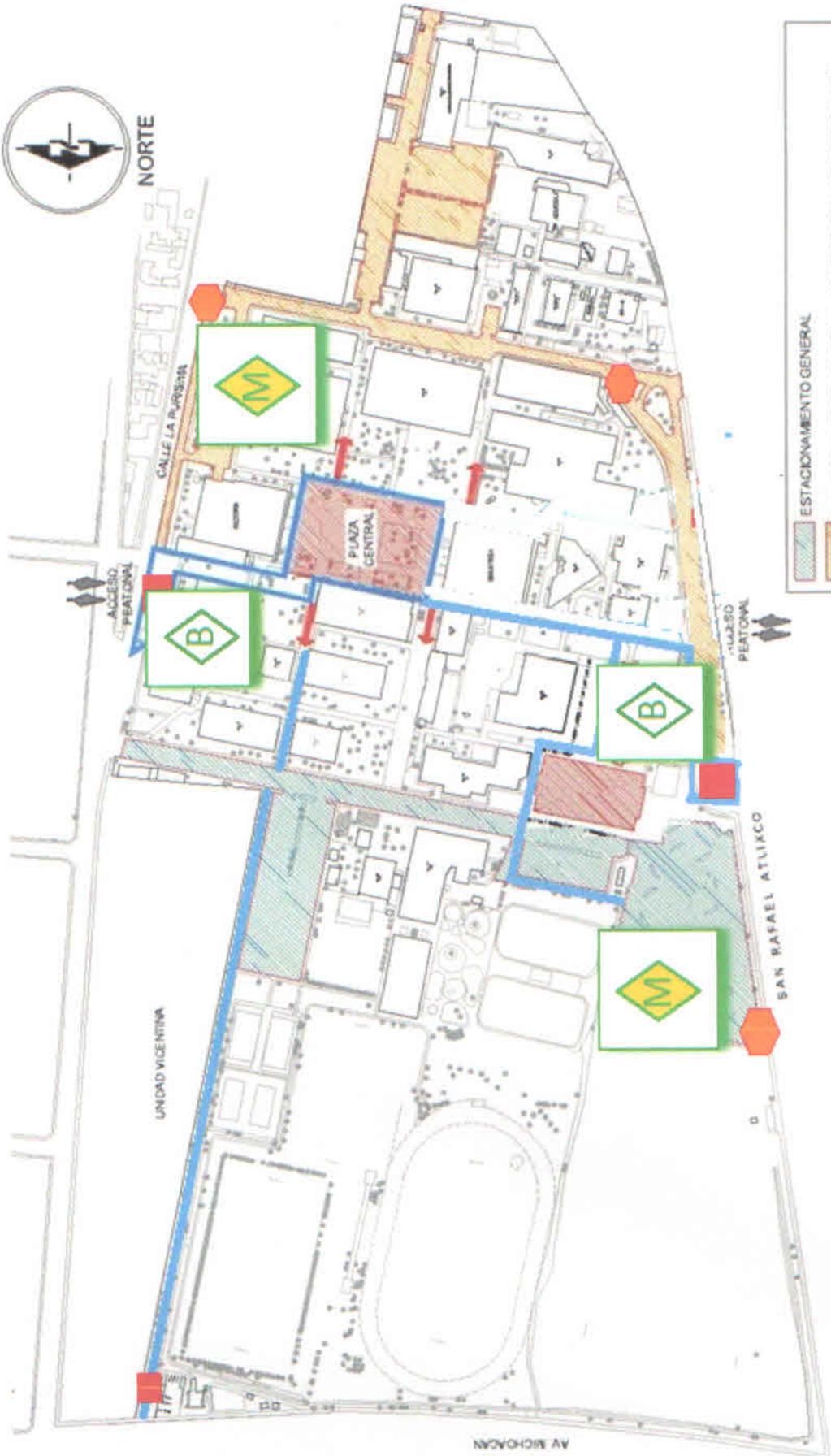
Depósitos  
Motocicletas



Vehicular



Peatonal



	ESTACIONAMIENTO GENERAL
	ESTACIONAMIENTO PERSONAL ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS
	CIRCULACIÓN PEATONAL

# ADECUACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, Abril 13, 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO





# SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 Crea abierta al tiempo

DR. SALVADOR VEGA Y LEGOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE LA UNIDAD IZTAPALAPA  
 SECRETARIO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
 EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2016  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 ESTACIONAMIENTO GENERAL

SECCIONES DE ACCESOS A-07

NOTAS:  
 1.- LAS DIMENSIONES DE LOS MUEBLES SON DE TIPO ESTANDAR.  
 2.- EL DISEÑO DE LOS MUEBLES DEBE SER DE TIPO MODULAR Y FLEXIBLE.  
 3.- EL DISEÑO DE LOS MUEBLES DEBE SER DE TIPO MODULAR Y FLEXIBLE.  
 4.- EL DISEÑO DE LOS MUEBLES DEBE SER DE TIPO MODULAR Y FLEXIBLE.

LOCALIZACION

PLANOS

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA

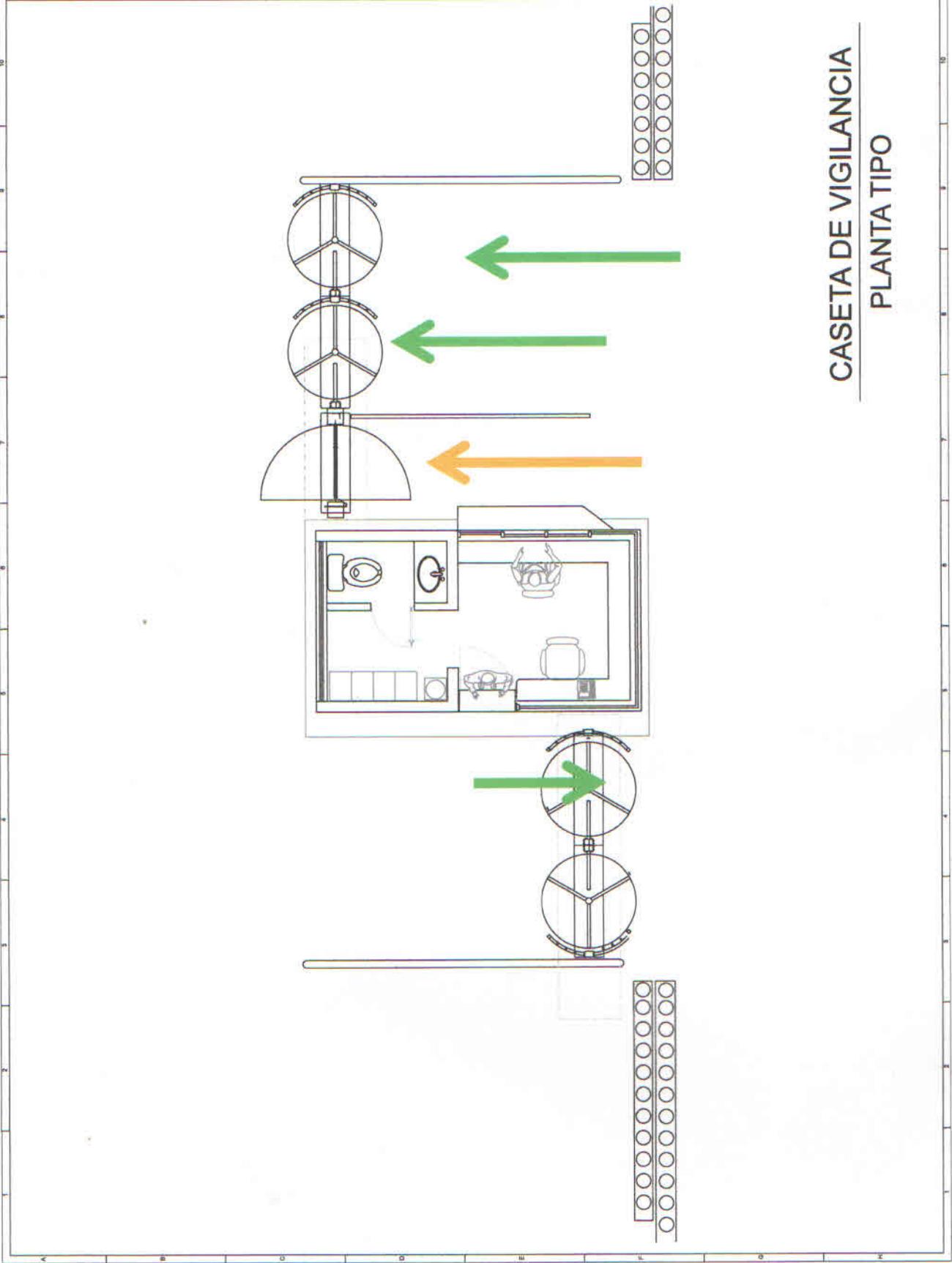
ESTACIONAMIENTO GENERAL

SECCIONES DE ACCESOS A-07

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA

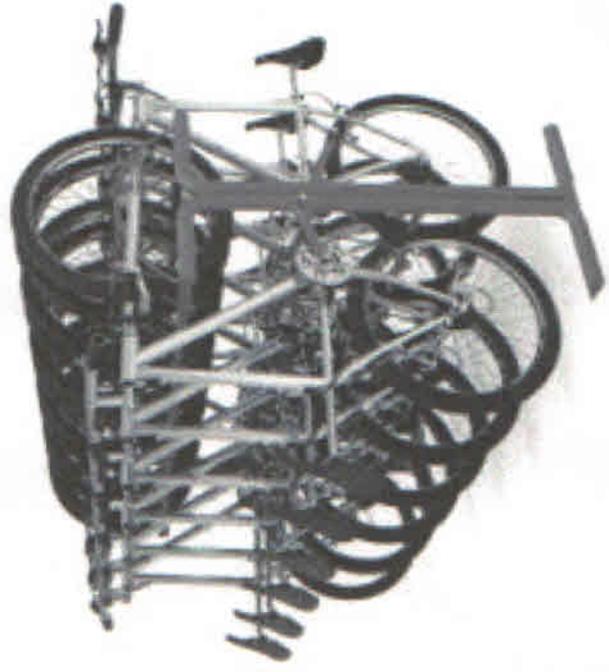
ESTACIONAMIENTO GENERAL

SECCIONES DE ACCESOS A-07



CASETA DE VIGILANCIA  
 PLANTA TIPO

ÁREAS PARA BICICLETAS



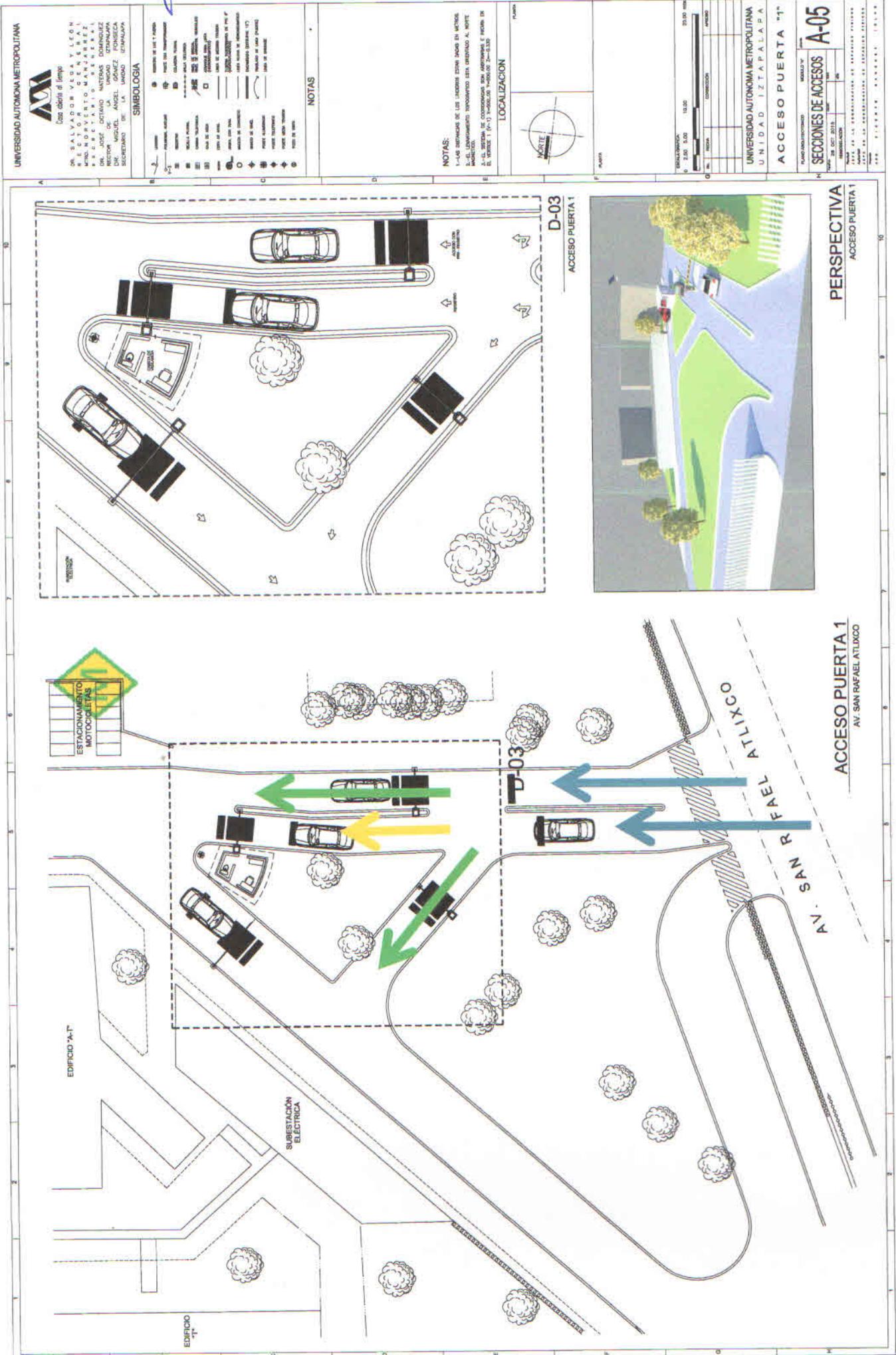
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

Logo of Universidad Autónoma Metropolitana

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 405, FEBRIL 13, 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

# PROPUESTA DE ACCESO (PUERTA 1)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 Crea calidad de tiempo  
 DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN  
 Rector  
 DR. ROBERTO MARRASÉN  
 Secretario General  
 DR. JOSÉ ESTEBAN MORALES  
 Secretario de Planeación  
 DR. MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ FERRASCA  
 Secretario de la Unidad Iztapalapa



NOTAS:

1.- LAS DIMENSIONES DE LOS SÍMBOLOS DEBEN SER IGUALES EN METROS.  
 2.- EL LEVANTAMIENTO TIENE COMO DATO EL DATUM DE 1929.  
 3.- EL LEVANTAMIENTO TIENE COMO DATO EL DATUM DE 1929.  
 4.- EL LEVANTAMIENTO TIENE COMO DATO EL DATUM DE 1929.

LOCALIZACIÓN



ESCALA: 1:500	1:1000	1:2000	1:5000	1:10000
0	5.00	10.00	20.00	50.00
Metros				
NO. DE HOJA	CONEXIONES	PROYECTO		

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA  
 ACCESO PUERTA "1"  
 SECCIONES DE ACCESOS  
 MODELO "A-05"

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
 EN SU SESION NUM. 405, ABRIL 13, 2015

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

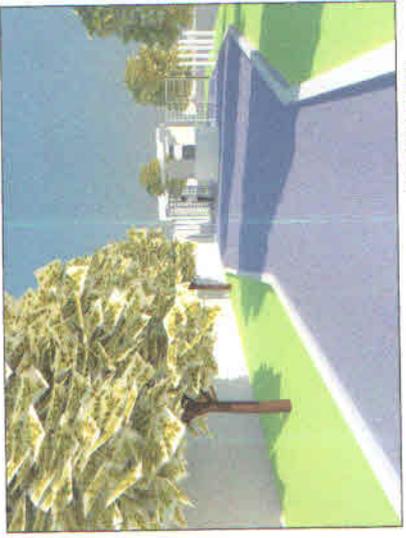
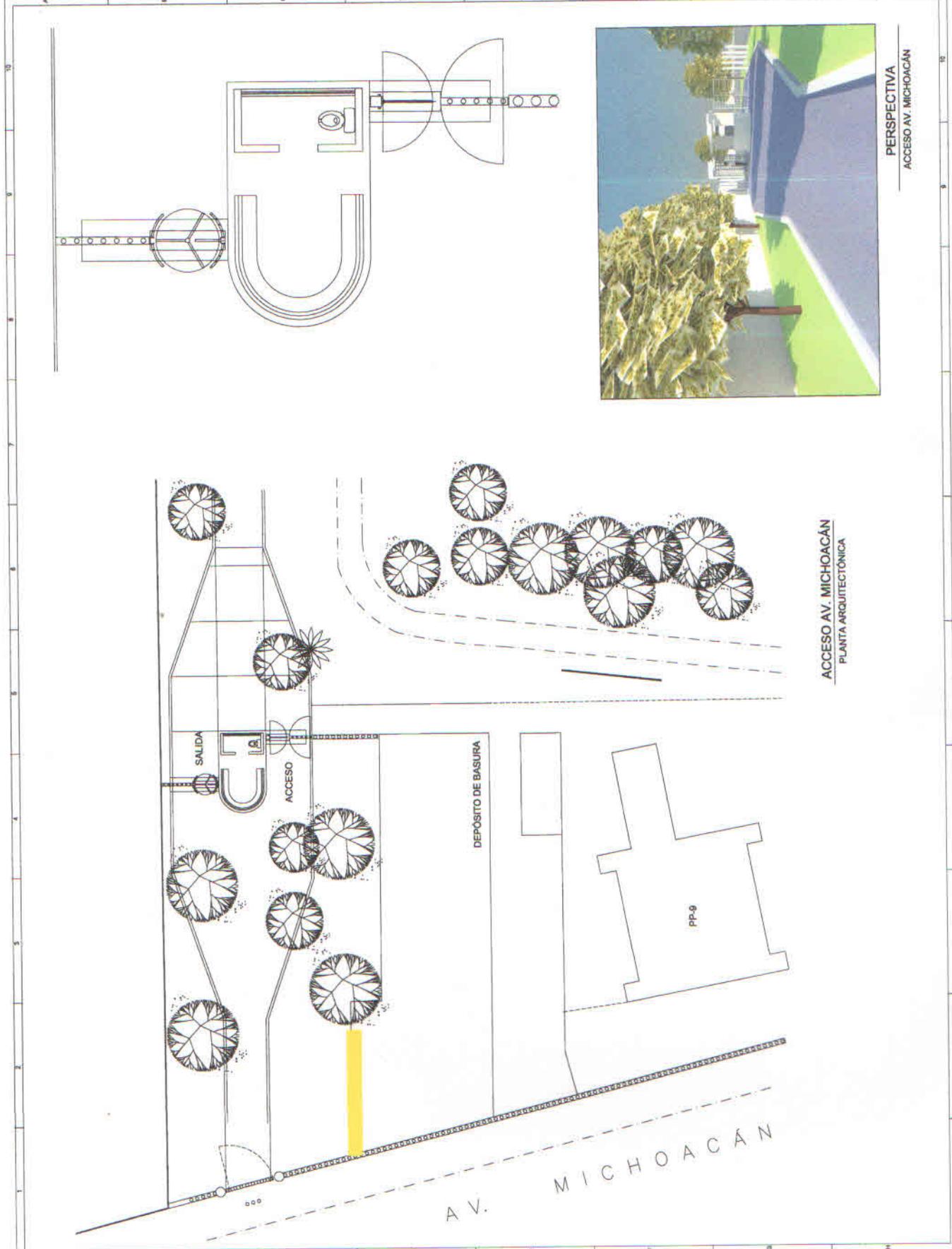
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA  
 ACCESO AV. MICHOACÁN

**PLANTA ARQUITECTÓNICA A-02**

PROYECTO: ACCESO AV. MICHOACÁN  
 FECHA: 10/03/2016  
 AUTOR: MICHAEL LARRELL ROSALES DOMESTICA

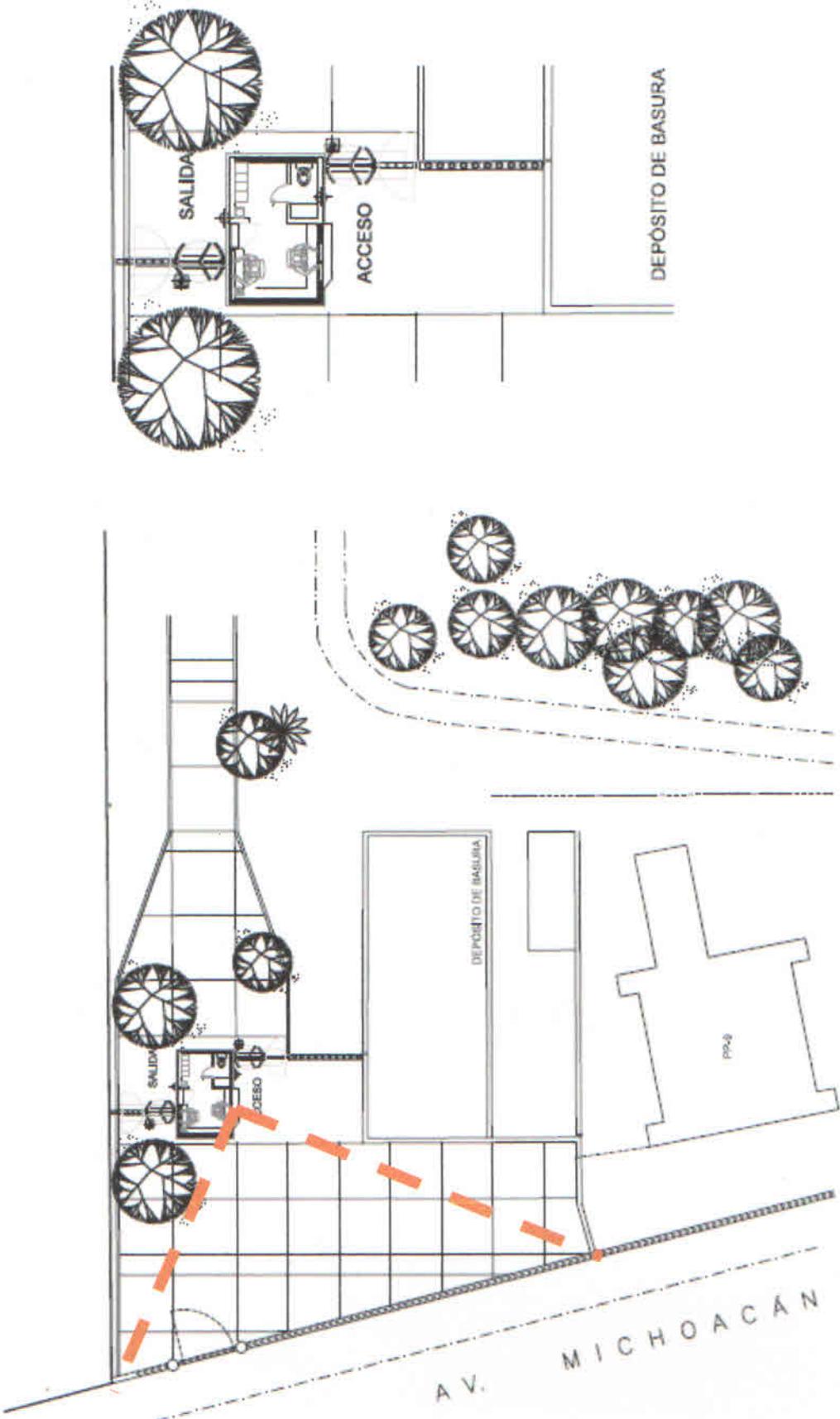
**NOTAS:**  
 1.- LAS DIMENSIONES DE LOS MUEBLES ESTÁN DADAS EN METROS.  
 2.- EL DISEÑO DE LOS MUEBLES DEBE SER DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD.  
 3.- EL DISEÑO DE LOS MUEBLES DEBE SER DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD.  
 4.- EL DISEÑO DE LOS MUEBLES DEBE SER DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA DE LA UNIDAD.

**LOCALIZACIÓN**



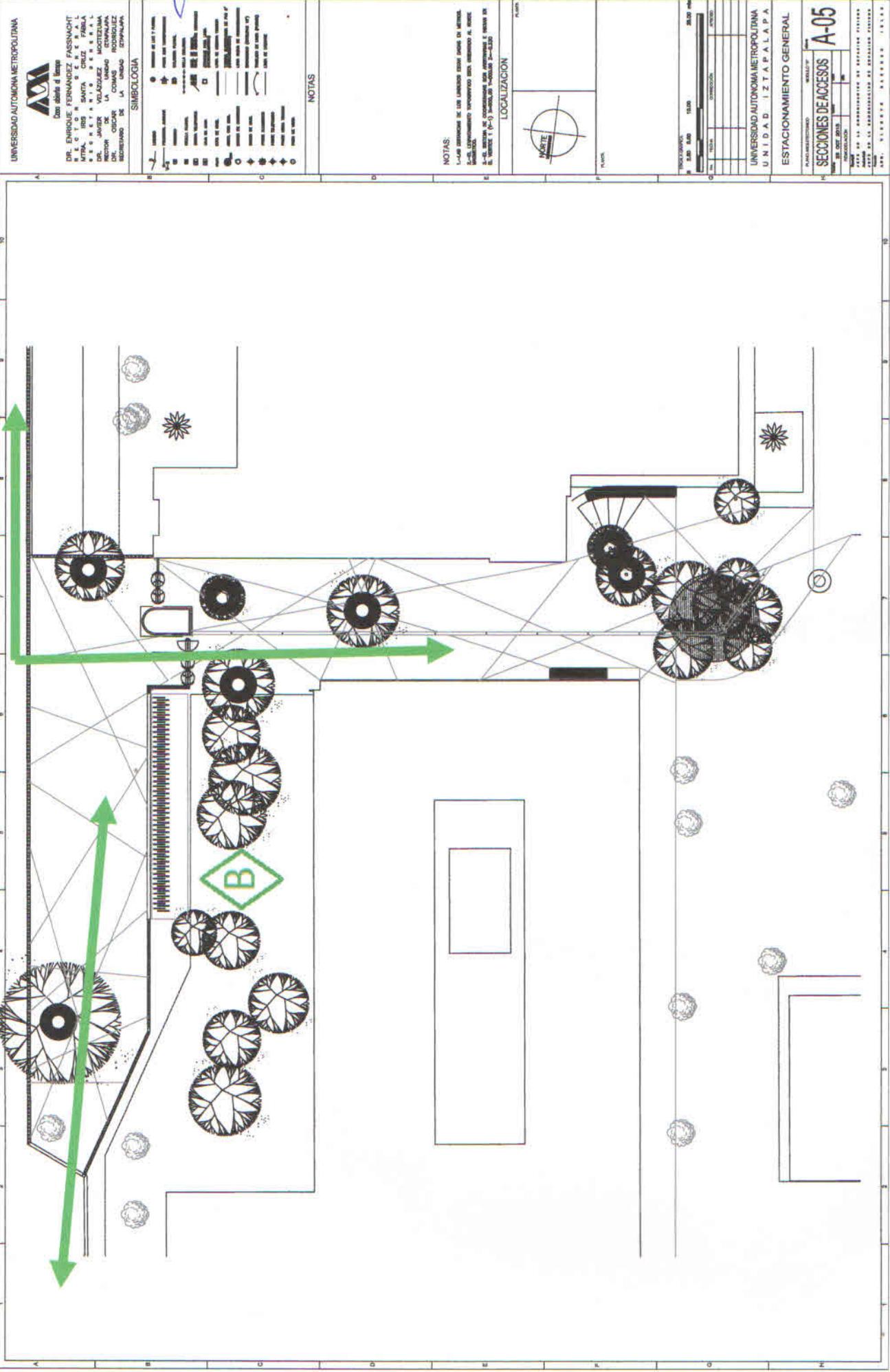
ACCESO AV. MICHOACÁN  
 PLANTA ARQUITECTÓNICA

PROPUESTA DE ACCESO (PUERTA 4)



ACCESO AV. MICHOACÁN  
 PLANTA ARQUITECTÓNICA

NUEVA PROPUESTA DE ACCESO (PUERTA 4)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Logo: **UAM**

Comité de Planeación

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 Rector  
 DR. JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA  
 Director  
 DR. JAVIER VELAZQUEZ MUÑOZ  
 Director  
 DR. JUAN CARLOS VILLARREAL  
 Director  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

SIMBOLOGÍA

NOTAS:

1.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.  
 2.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.  
 3.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.  
 4.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.

NOTAS

1.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.

2.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.

3.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.

4.- LAS DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS SON EN METROS.

LOCALIZACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA

ESTACIONAMIENTO GENERAL

SECCIONES DE ACCESOS

**A-05**

ELABORADO POR: [Nombre]

FECHA: [Fecha]

ESCALA: [Escala]

PROPUESTA DE NUEVO ACCESO OTE. (PUERTA 3)

EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
 APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
 EN SU SESION NUM. 405 ABRIL 13, 2016.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 Casa de la Cultura y del Arte

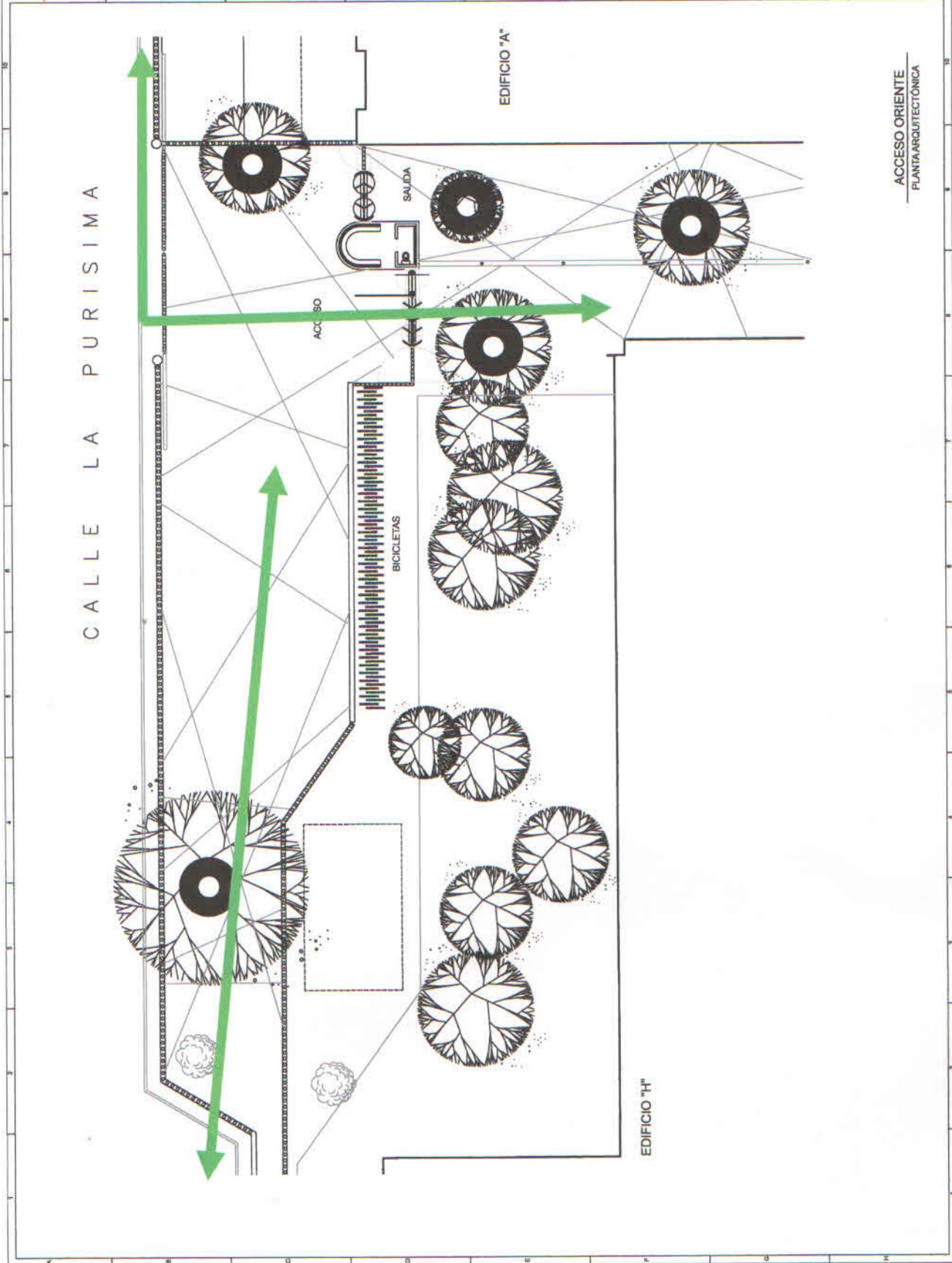
**SIMBOLOGÍA**

NOTAS:

LOCALIZACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA  
 NUEVO ACCESO ORIENTE

PLANTA ARQUITECTÓNICA A-01



PROPUESTA DE NUEVO ACCESO OTE. (PUERTA 3)



**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**  
 Que tiene el tiempo

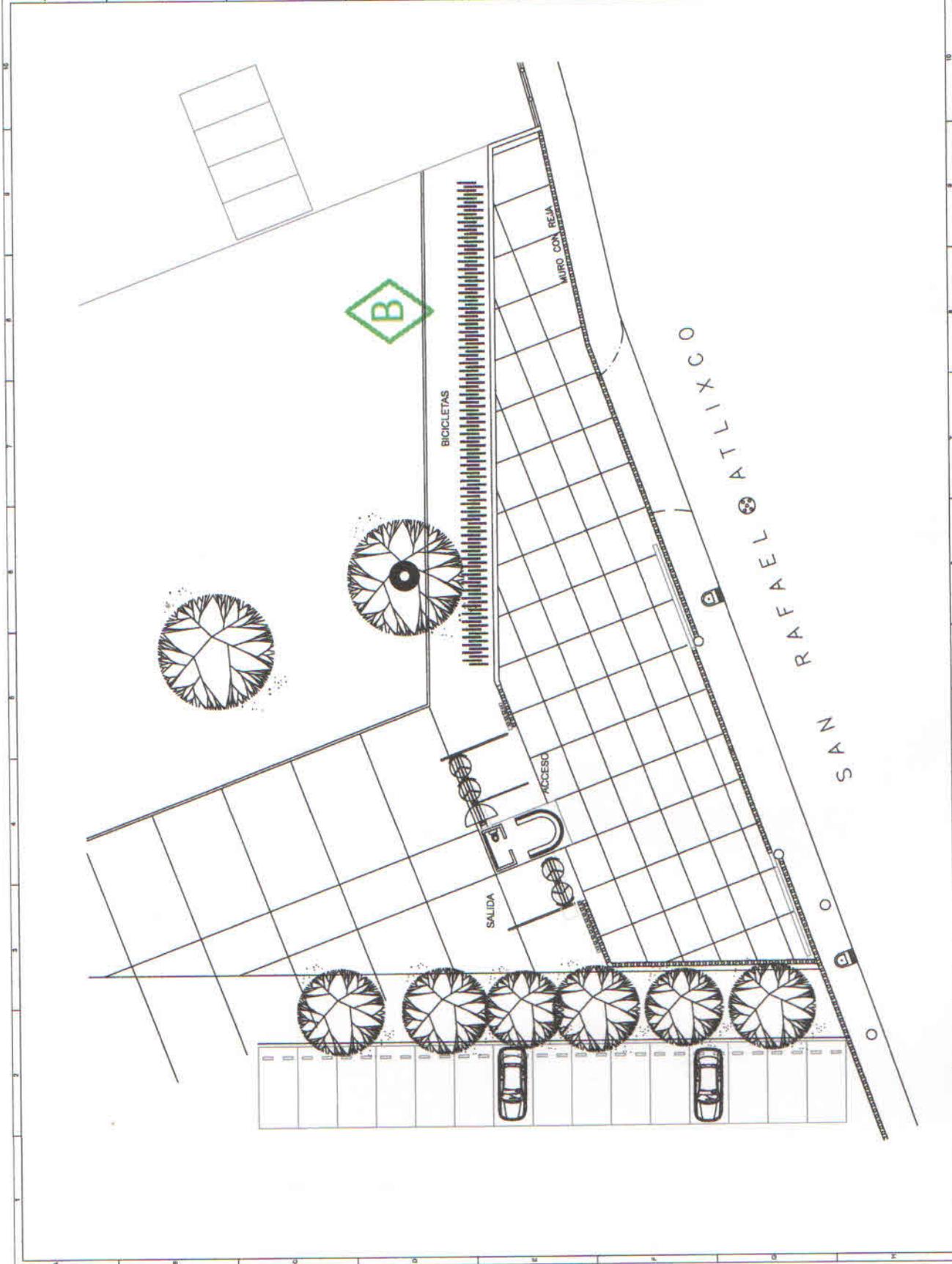
**SIMBOLOGIA**

**NOTAS**

**LOCALIZACION**

**SECCIONES DE ACCESOS**  
 A-04

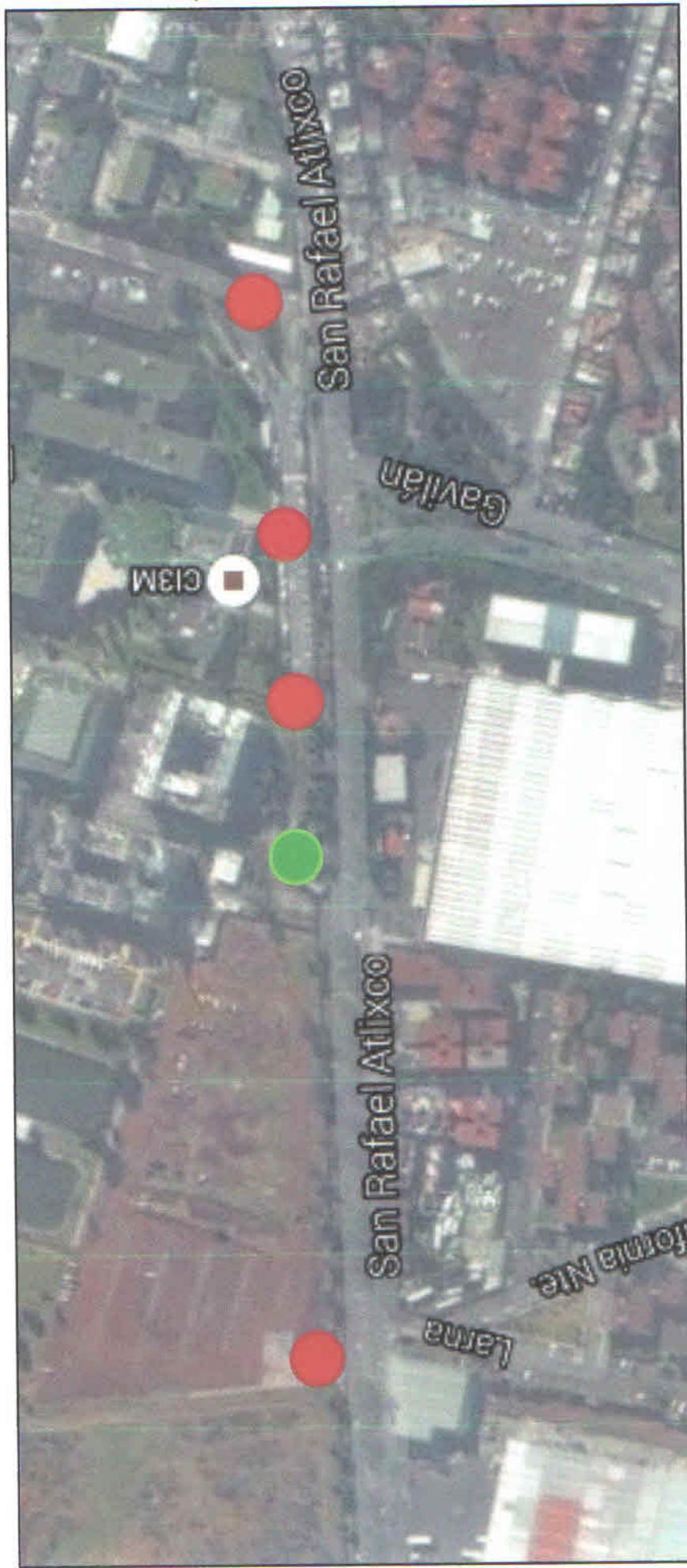
**ESTACIONAMIENTO GENERAL**



PROPUESTA DE NVO. ACCESO PTE. (PUERTA 6)

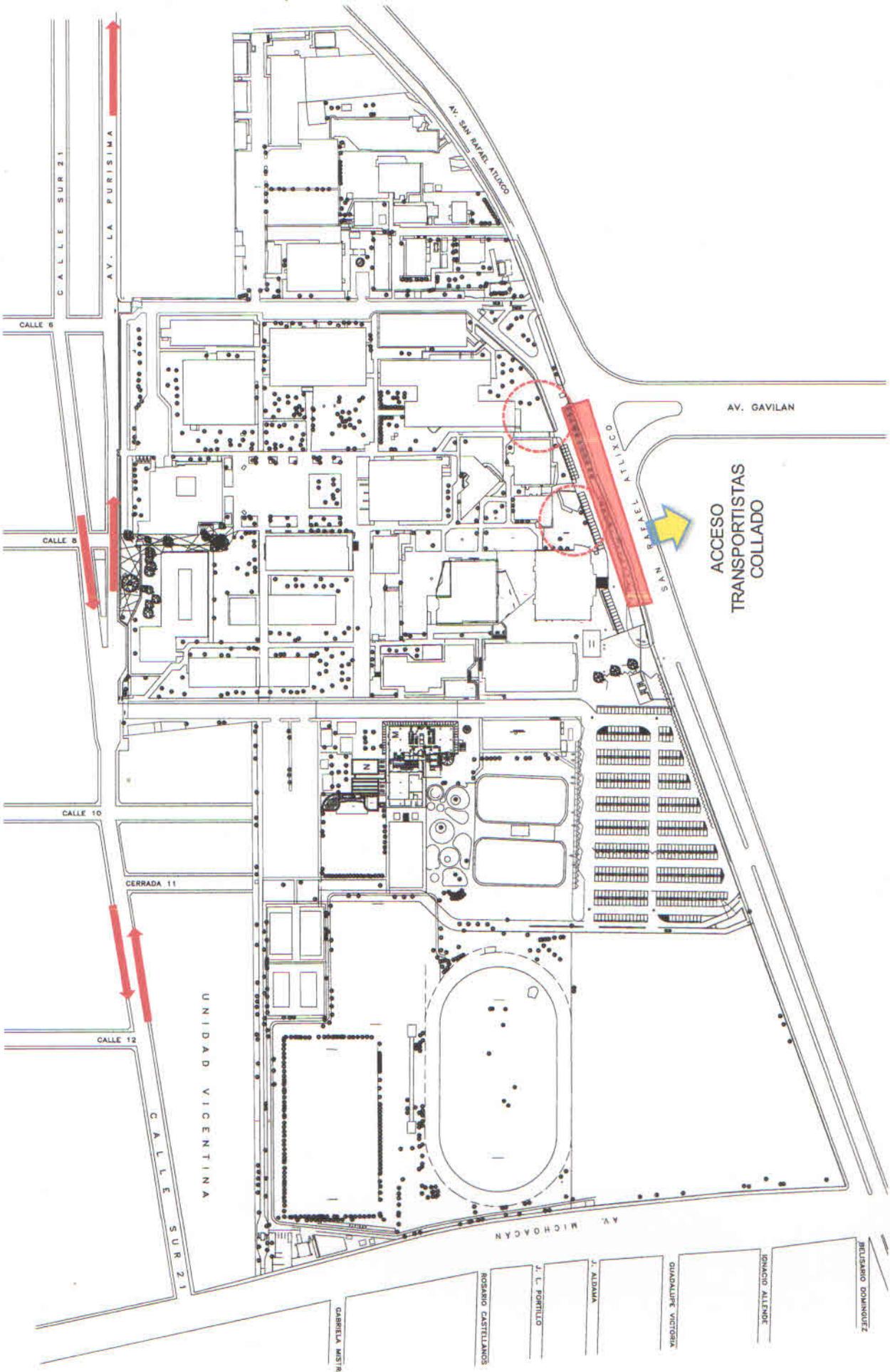


PROPUESTA DE NVO. ACCESO PTE. (PUERTA 6)



PROPUESTA DE NVO. ACCESO PTE. (PUERTA 6)

PROBABLES PLAZAS DE ACCESO  
COLINDANCIA COMPROMETIDA POR MANIO



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZAPALAPA  
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 455, Abril 13, 2016  
SECRETARÍA DEL CONSEJO



HELENA COAHUICHA

IGNACIO ALFONSO

GUADALUPE VICTORIA

J. ALBA

J. L. FORTILLO

ROSARIO CASTELLANOS

GABRIELA MISTRAL

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**  
 Casa abierta al tiempo

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN  
 RECTOR GENERAL  
 DR. ROBERTO GARCÍA GONZÁLEZ  
 VICERRECTOR GENERAL  
 DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ  
 VICERRECTOR ACADÉMICO  
 DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ  
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
 DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ  
 VICERRECTOR DE EXTENSIÓN DE SERVICIOS  
 SECRETARÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

**SIMBOLOGÍA**

○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR)  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 10%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 20%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 30%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 40%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 50%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 60%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 70%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 80%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 90%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 100%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 110%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 120%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 130%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 140%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 150%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 160%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 170%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 180%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 190%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 200%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 210%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 220%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 230%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 240%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 250%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 260%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 270%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 280%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 290%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 300%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 310%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 320%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 330%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 340%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 350%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 360%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 370%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 380%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 390%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 400%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 410%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 420%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 430%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 440%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 450%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 460%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 470%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 480%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 490%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 500%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 510%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 520%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 530%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 540%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 550%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 560%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 570%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 580%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 590%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 600%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 610%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 620%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 630%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 640%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 650%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 660%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 670%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 680%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 690%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 700%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 710%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 720%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 730%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 740%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 750%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 760%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 770%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 780%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 790%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 800%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 810%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 820%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 830%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 840%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 850%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 860%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 870%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 880%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 890%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 900%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 910%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 920%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 930%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 940%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 950%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 960%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 970%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 980%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 990%  
 ○ MANTENIMIENTO DE LA VERDE (CORTAR) - 1000%

**NOTAS**

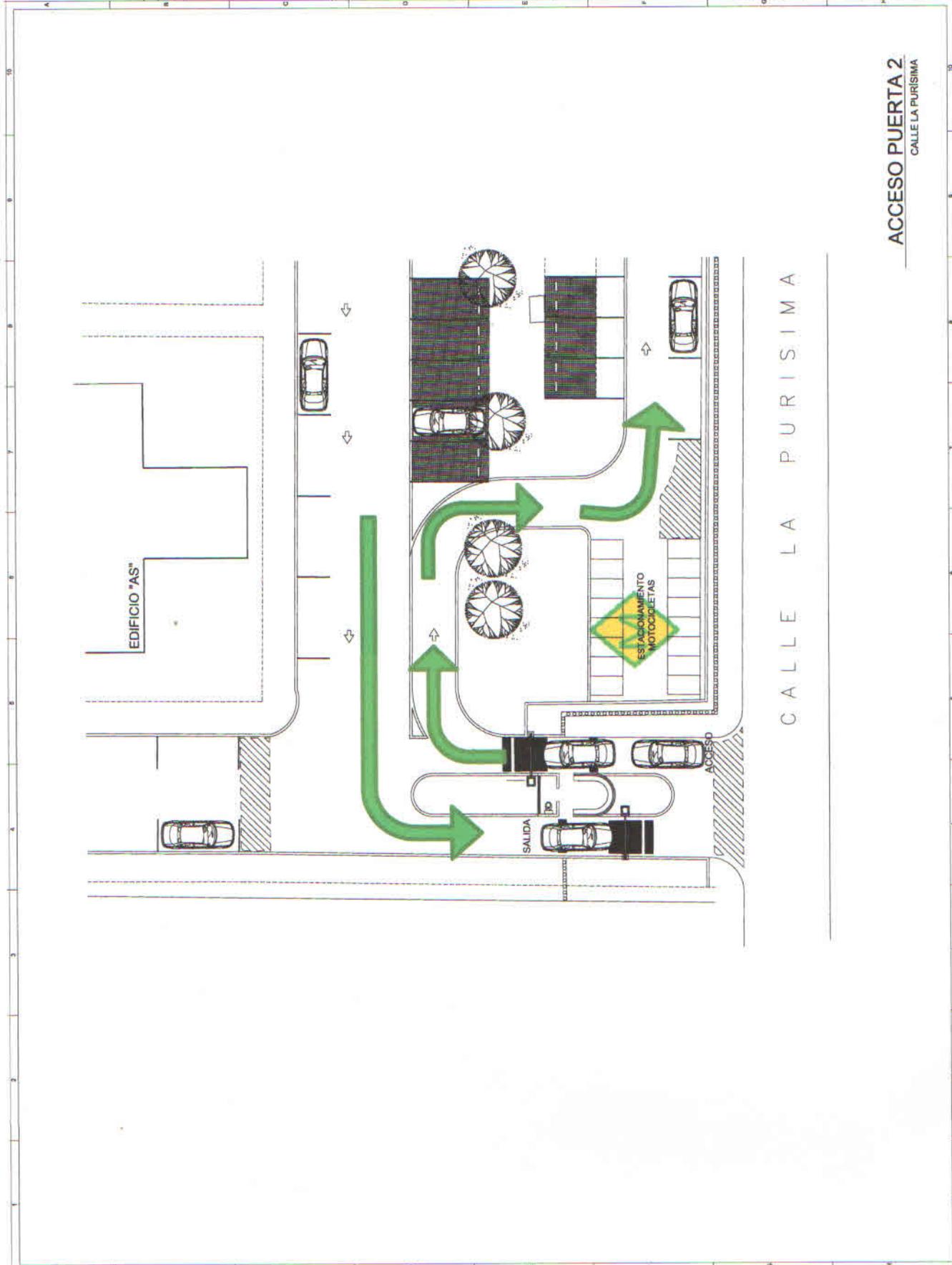
1.- LAS DIMENSIONES DE LOS MATERIALES DEBEN SER LAS MENCIONADAS EN EL DISEÑO DE DETALLE DEL MATERIAL.  
 2.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-20.  
 3.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-25.  
 4.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-30.  
 5.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-35.  
 6.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-40.  
 7.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-45.  
 8.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-50.  
 9.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-55.  
 10.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-60.  
 11.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-65.  
 12.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-70.  
 13.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-75.  
 14.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-80.  
 15.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-85.  
 16.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-90.  
 17.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-95.  
 18.- EL MATERIAL DE CONCRETO DEBE SER DE CLASE C-100.

**LOCALIZACIÓN**

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA  
 ESTACIONAMIENTO GENERAL

SECCIONES DE ACCESOS  
 A-06

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
 UNIDAD IZTAPALAPA  
 ESTACIONAMIENTO GENERAL



**ACCESO PUERTA 2**  
 CALLE LA PURISIMA

**PROPUESTA ACCESO (PUERTA 2)**



